BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9179

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Guerra.—

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924.

1599. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos los siguientes nombramientos: — Aníbal Vanoli, telegrafista de la 13 categoría, de la oficina de Transmisión; Angela E. Olguín, Evangelista Olguín, auxiliar-ayudante de la 19 categoría de la oficina de Santa Regina (Sub Distrito Rufino); Germán Escobar, auxiliar de la 15 categoría, de Vela, (Dist°. 2o.) Luis Paraquini, Luis Parachini Luis Parrachini y Luis Paracchini, contador interventor de la 6a. categoría, de la cabecera del 11 Distrito (Río IV). Fortunato Pizzorno, telegrafista de la 15 categoría de la oficina de Trasmisión; Protasio Luque, auxiliar de la 12 categoría de la cabecera del Sub Distrito Resistencia. José Blanco, auxiliar de la 15 categoría de la Dirección de Correos. Francisco Méndez, ordenanza de la 15 categoría de la Secretaría General. Rodolfo Fernández y Rodolfo R. Fernández, encargado de turno de Certificados, debiendo considerarse extendidos a nombre de Aníbal Donato Vanolli, Evangelista Olguín de Díaz, Feliciano Escobar, Luis Ramón Parachini, Fortunato Pizzorni, Protasio Marcelino Luque, José Atilio Blanco, Silvano Francisco Méndez y Rodolfo Rosa Fernández, respectivamente.

Art. 2o. — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Eugenio R. Gavazzi, Jefe de la 12 categoría de la oficina de Ingeniero Huergo (Distrito 22); Juan María Altolaguirre, auxiliar de la 17 categoría de Villa Cañas, (Distrito 4o.).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Decreto No. 1600

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1600. Exp. 17525-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Cartero de la 23 categoría de la oficina de Fuentes (Distrito 4o.), a Rogelio Berretta, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito, (Mendoza), a Humberto Palomino, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Estación Renca (Distrito 7o.), a Ricardo Bartet, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría de la oficina de Buzonistas, a Antonio Fiori, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Cartero de la 23 categoría de la oficina de Jesús María, (Distrito 4o.) a Pedro Massoni, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Huinca Renancó (Sub-Distrito Rufino), a Rodolfo Ribledi (hijo), con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Cartero de la oficina de González Chaves (Distrito 2o.), a Alfredo Rainoldi, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. Valijero de la 19 categoría de la oficina de Clasificación a Juan Constantino Marcos, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. Valijero de la 18 categoría de la oficina de Encomiendas internas, a Pedro Flores, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. Valijero de la 17 categoría de la oficina de Clasificación, a José Francisco González, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Del Campillo (Sub Distrito Rufino), a Alberto Sica, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Sucursal No. 15, a Nicasio Anchart con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. Estafetero de la 16 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 17 de la misma, Benigno Fernández; en lugar de éste, al de la 19 (cartero), de la misma, Julio Carlos Becerra, y en substitución de éste, a Gregorio Eduardo Nickingson, con antigüedad de 11 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta ad-honorem de la oficina de Yacoró (Distrito 7o.) a Máximo Allende, con antigüedad de 26 de Junio ppdo. Jefe de la 15 categoría de la oficina de Rodeo (Distrito 9o.), al de la 19, (buzonista), de la cabecera del referido distrito, Manuel Díaz, y en substitución de éste, a Luis Cabrera, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría de la oficina de San Anselmo (Distrito 15), a María Antonia Ayarza con antigüedad de 7 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Bernard, (Distrito 4o.) a José Cardaci, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de la cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de la 19 (cartero) de la misma, Isaías Saldaña: en lugar de éste, al de la 23 categoría, (mensajero telegráfico) de la misma, Alfredo Héctor Dodero y en substitución de éste, a Jacinto Angel Garcier, con antigüedad de 11 de Agosto. Telegrafista de la cabecera del 14 Distrito, (Río Gallegos) al de la 11 (Jefe) de la oficina de Bahía Laura, — mismo distrito, — Cayo Cavero; en lugar de éste, al de la 12 (telegrafista) de la cabecera citada, Rodolfo Esteban Gómez; en vez de éste al de igual designación de la misma José Prieto y en sustitución de éste, al de la 15 (auxiliar) Carlos Cerri, con antigüedad de 9 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad-honorem de la oficina de Villa Harding Green" (Distrito 21o.) a Eduardo Corrado Mux, con antigüedad de 10 de Julio ppdo. Cartero de la 18 categoría de la cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), a Emilio Abraham, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Estafetero de la 17 categoría de la oficina de Gualeguaychú, (Distrito 14) al de la 18 (cartero) de la misma, Juan Luis Queirolo, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Cartero de la 18 categoría de la oficina de Gualeguaychú, (Distrito 14) al de la 17 (estafetero) de la misma, Francisco Ignacio Venturino, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta, de la 23 categoría de la oficina de Recalde (Distrito 2o), a José Degerónimo, con antigüedad de 9 de Noviembre del año 1923. Jefe de la 15 categoría de la oficina de Jesús María (Distrito 4o.) al de la 21 (ayudante telegrafista) de la oficina de General Pico, (Distrito 25), Leopoldo Argentino Reyes con antigüedad de 5 de Agosto próximo pasado. Mensajero telegráfico de la 21 categoría de la oficina de Jesús María (Distrito 4o.), al de igual designación de la oficina de Pavón Arriba, — mismo Distrito, — Salustiano Joaquín Arístide, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Guarda hilos de la 18 categoría de la oficina de Canals, (Distrito 11) al de la 17 (peón) de la Cuadrilla No. 2, a Roque Cannizzo y en substitución de éste a Felipe R. D'Alessio, con antigüedad de 7 de Agosto próximo pasado. Mensajero telegráfico de la oficina de Apóstoles, (Sub Distrito Posadas), a Ramón Medina (hijo), con antigüedad de 1 de Enero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría de la oficina de San Antonio Oeste (Distrito 21), al de igual designación, de la 15 de la misma, Alfonso Salas; en lugar de éste, para desempeñarse como estafetero, al de esta designación de la 17, Rodolfo Scandroglio y en substitución de éste, a José Lanucara con antigüedad de 7 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta de la 20 categoría de la oficina de Aranguren (Distrito 2o.), a la de igual designación de la 21 de la misma, Adela Benavídez de Livingston, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 21 categoría de la oficina de Puiggari (Distrito 2), al de igual designación de la 23 categoría de la misma, Federico Herbel (hijo), con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Estación Alcaraz (Distrito 2o.), a su actual encargada ad-honorem, María R. L. de Hernández, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Enacrgada de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Gobernador Garmendia, (Distrito 16), a Clara Costa García, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Isca Yacú, (Distrito 10) a Segundo Feliciano Ortíz, con antigüedad de 23 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Polvaredas, (Distrito 2o.) a Francisco Benedicto Herbón, con antigüedad de 16 de Mayo ppdo. Cartero de la 19 categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná) a Fermín Luis Firpo, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo. Jefe de la 2a. categoría de la oficina de Abonados y Listas, al de la 6a., (Encargado de turno) de la oficina de Expedición al Interior, Domingo R. Chiappori, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 2 a Simión del Carmen Soria, con antigüedad de 6 de Abril ppdo. Maquinista de la 15 categoría de la oficina Imprenta, al de la 19 (minervista) de la misma, Felipe Marocchi, y en substitución de éste a Antonio Leopoldo Capristo, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría de la oficina de Tres Arroyos (Distrito 21), a Isidoro Roldán con antigüedad de 16 de Agosto próximo pasado. Auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de igual designación de la 17 de la misma, Juan Manuel Ro-

dríguez; en lugar de éste, al de la 19 (valijero) de la Sucursal No. 7, — mismo Distrito, — Francisco C. Pérez y en substitución de éste, a Miguel Angel Carranza, con antigüedad de 1 de Diciembre del año 1923. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Huascha, (Distrito 6o.), a Manuel Cafure, con antigüedad de 22 de Enero ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de la Sucursal Puerto (Distrito 5o.), al de igual designación de la 13 de la cabecera del referido Distrito, Miguel Villanueva, en su lugar, al de la 15 de la misma, Ramón G. Cardozo; en vez de éste al de la 17 (cartero) Agustín Brocal; en su reemplazo, al de la 23 (mensajero telegráfico) Exequiel Leoni, y en substitución de este, a Eugenio Meneguín, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Quemú-Quemú, (Distrito 25), al de la 19 categoría (cartero), de la oficina de General Acha, — mismo Distrito, — Benjamín Salinas; en vez de éste, al mensajero telegráfico de la misma, Pedro Laxalt y en substitución de éste a Fernando Techera, con antigüedad de 13 de Agosto próximo pasado. Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla No. 2, a Juan de Dios Julio Agüero, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Iturregui (Distrito 21) a Angel Francisco Colombo, con antigüedad de 3 de Mayo ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la oficina de Trelew (Distrito 23), a Marcos Luis Vittor, con antigüedad de 9 de Agosto próximo pasado. Mensajero telegráfico de la oficina de Henderson (Distrito 3o.), a Esteban Campos, con antigüedad de 9 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la oficina de Vinará (Distrito 10), a Juan Esbín Maidana, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Cartero de la 16 categoría de la Sucursal No. 15, al de la 23 categoría (ayudante buzonista), de la oficina de Buzonistas, Eduardo Gennazzini, con antigüedad de 13 de Agosto próximo pasado. Encargado de turno, de la 9a. categoría, de la oficina de Certificados, al de la 10 (auxiliar) de la misma, Manuel Garza; en vez de éste, al de la 11 Valentín López Sánchez; en lugar de éste al de la 12 Antonio Cerrato; en su reemplazo, al de la 13 Víctor M. Cazeres, en lugar de éste al de la 15 categoría, Andrés Pezzoli; en su reemplazo, al de la 19 categoría, (auxiliar ayudante) Carlos García, y en vez de éste a Antonio Castellanos, con antigüedad de 1 de Agosto próximo pasado. Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de la oficina de Transmisión, a Luis O. Decuzzi, con antigüedad de 1 de Julio ppdo. Mensajero de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco, a Carlos Alberto Silvestrini, con antigüedad de 18 de Julio próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Conhello (Distrito 25), a Abraham Ponce, con antigüedad de 4 de Julio próximo pasado. Mensajero telegráfico de la oficina de La Carlota, (Distrito 11), a Emilio Olguín, con antigüedad de 9 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Lecueder (Sub Distrito Rufino) a José Miguel Leaniz, con antigüedad de 24 de Febrero próximo pasado. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Amalia Monferre Visso, con antigüedad de 12 de Agosto próximo pasado. Jefe de la oficina de la 10 categoría de la cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay) al de la 11 (auxiliar) de la misma, José Barone; en lugar de éste, al de la 12 categoría, Elpidio González; en vez de éste, al de la 13, Isaac S. Antonioli; en su reemplazo, a la de la 15, Carolina R. de Miranda; en lugar de ésta, al de la 17 Alberto B. Sarli y en substitución de éste, a Lorenzo Emeterio Gaggino, con antigüedad de 6 de Diciembre de 1923. Auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de la 19 (buzonista) de la misma, Antonio Ciaravella, con antigüedad de 11 de Agosto próximo pasado. Buzonista de la 19 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de la 18 categoría (cartero) de la oficina de Lanús (Distrito 1o.), Avelino González, con antigüedad de 11 de Agosto próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Girongo (Distrito 3o.) a Enrique Luciano Daubas, con antigüedad de 1 de Abril próximo pasado. Peón de la Cuadrilla No. 8 a Juan Enrique Lussello, con antigüedad de 23 de Julio de 1923. Peón de la Cuadrilla No. 8 a Francisco Cídez, con antigüedad de 10 de Septiembre del año 1923. Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 1, al de igual designación de la Cuadrilla No. 8, Juan Enrique Lussello, y en substitución de éste a Domingo Grande, con antigüedad de 4 de Agosto próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Colonia Nueva al Sud, (Distrito 15), a José Teófilo Martínez, con antigüedad de 7 de Agosto próximo pasado. Cartero de la 16 categoría de la oficina de Barrio Piñeyro, (Distrito 1o.), a Luis Carbone, con antigüedad de 24 de Mayo próximo pasado. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Estación San Vicente, (Distrito 2o.), a Alfredo Buero, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Jefe de Mesa de la 6a. categoría, de la oficina Dirección Administrativa, al empleado de la 9a. categoría de la misma José María Anguita Zeballos; en lugar de éste, al de la 10 categoría, (auxiliar) de la oficina de Contralor Telegráfico, Salvador Spilimbergo; en vez de éste, al de la 11 categoría de la oficina de Cargos, Enrique Gianello; en su reemplazo, al de la 12 categoría de la referida Dirección, Félix M. Couture; en vez de éste, al de la 13 categoría, de la misma, Manuel Iglesias y en substitución de éste, al de la 15 categoría de la oficina de Giros Carlos Casenave, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Dirección Administrativa, a Luis Lavandera, con antigüedad de 1 de Agosto próximo pasado. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Secretaría General, al de la 19 categoría, (auxiliar ayudante) de la Sucursal No. 13, Juan José Roig y en substitución de éste, al de la 16 categoría (cartero) de la oficina de Clasificación, Víctor Feliciano Márquez, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. Auxiliar ayudante de la 19 categoría de la Sucursal No. 29, al de la 17 categoría (valijero) de la oficina de Clasificación Pedro Monroe, con antigüedad de 11 de Agosto próximo pasado. Encargado de estafeta ad-honórem, de la oficina de Ortíz de Rozas (Distrito 3o.), a Francisco J. Maisterra, con antigüedad de 27 de Julio ppdo. Jefe de la 12 categoría de la oficina de Tecka (Distrito 23), al de igual categoría, (telegrafista), de la cabecera del referido Distrito, Rosario Trifaro, con antigüedad de 9 de Agosto ppdo. Cartero de la oficina de Clasificación, a Enrique F. Fernández, con antigüedad de 16 de Agosto ppdo. Mensajero telegráfico, de la 23 categoría, de la Sucursal No. 15, a Dante Tadenchi, con antigüedad de 14 de Agosto próximo pasado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Varios nombramientos en ese Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924
1604 — Exp. 17.932 — H — 924 —
Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Médico adscripto al Parque y Arsenal Sanitario dependiente del Departamento Nacional de Higiene al Médico Inspector de Asistencia Pública de los Territorios Nacionales, doctor Guillermo Villafañe con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) y con cargo al Anexo B, inciso 5º, Item 28 del Presupuesto vigente, y en su reemplazo al doctor José Toja; Médico extraordinario en el Territorio del Chubut al doctor Dalmiro Lorenzo, con la retribución mensual de pesos cuatrocientos ($ 400 m/n) moneda nacional y con cargo al anexo B. inciso 5º ítem 19, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Renuncia del Vacunador de ese Departamento don G. Molinelli y se nombra en su reemplazo a don J. Anselmo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924
1605 — Exp. 16.968 — H — 924 —
Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Guillermo Molinelli y nómbrase en su reemplazo al doctor José Anselmo

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Autorizando al señor Presidente de ese Departamento para realizar una conferencia sobre higienización de la leche.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924
1606 — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene indicando la conveniencia de realizar una conferencia especial destinada a estudiar y proyectar las medidas necesarias para mejorar las condiciones higiénicas de producción y expendio de la leche en el Territorio de la República, y

Considerando:

Que uno de los asuntos de mayor importancia que preocupa en la actualidad a los poderes públicos es el del aprovisionamiento de la población y especialmente de los artículos de primera necesidad que ejercen su influencia en la morbilidad y mortalidad de la infancia;

Que no obstante los anhelos y esfuerzos de las diversas autoridades del país, que están empeñadas en mejorar las condiciones higiénicas de la producción y el expendio de la leche, el Poder Ejecutivo, dentro de su propósito de no omitir esfuerzos que tienda a beneficiar la salud y la vida de los habitantes, piensa que vinculando en una acción solidaria las iniciativas y la labor de todos se logrará plantear y resolver el problema, demasiado vasto y complejo para ser estudiado aisladamente;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Presidente del Departamento Nacional de Higiene, para realizar una conferencia sobre higienización de la leche, invitando a ella a representantes de la Municipalidad de la Capital y su Asistencia Pública del Ministerio de Agricultura, los Departamentos o Consejos de Higiene de las Provincias, de los Ferrocarriles, de la producción e industrialización de la leche y sus derivados, y de los que se han ocupado del estudio de este asunto.

Art. 2º — La Conferencia tendrá por objeto estudiar y proyectar las medidas de carácter general que se consideren eficaces para asegurar la producción y venta de la leche en condiciones higiénicas, y se reunirá en esta Capital en la fecha que el Departamento Nacional de Higiene determine,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Solicitando del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de $ 75.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1607 — Exp. 18.195 — C — 923 —
Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se incluya en la Ley de Presupuesto la partida necesaria para proseguir la construcción de la línea telegráfica entre Calilegua, Pampichuela y Valle Grande, en la Provincia de Jujuy, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 15 de Octubre de 1923 se aprobó el trazado y estudio de la referida construcción cuyo presupuesto ascendía a la suma de $ 112.147.38 m/n. autorizándose al mismo tiempo la inversión de la suma de $36.666,64 m/n, que era la única cantidad de que podía disponerse, de acuerdo con los fondos votados por el H. Congreso;

Que, en consecuencia, es menester arbitrar los recursos necesarios para la terminación de la obra de que se trata;

Que según las informaciones producidas por el Ministerio de Obras Públicas, sería indispensable para tal efecto la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000,00 m/n), con destino a la terminación de la línea telegráfica entre Calilegua, Pampichuela y Valle Grande, en la Provincia de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase con Mensaje al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Misiones Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 3.341,50 m/n. en las obras de reparaciones de la lancha que tiene a su servicio

Buenos Aires, Septiembre 2? de 1924
1608 — Exp. 11.590 — M — 924 —
Visto este expediente en el que la Gobernación de Misiones solicita autorización para proceder a las reparaciones indispensables de la lancha «Territorios Nº 2», al servicio de la misma, y

Considerando:

Que, según informa la citada Gobernación, las condiciones de navegabilidad de esa lancha son deficientes al extremo que no puede prestar servicios de ninguna naturaleza;

Que ante la necesidad de efectuar imprescindibles reparaciones, la Gobernación solicitó presupuestos de precios a los talleres de Posadas, habiéndose presentado las firmas Nuñez y Gibaja, Sánchez y Pagés y Roberto Biosser Hermanos;

Que del examen practicado surge la conveniencia de contratar el trabajo con la primera de las firmas citadas;

Que dicho gasto puede hacerse con imputación a la partida de eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo B, Inciso 17. Item 2 de la Ley de presupuesto 11.260 (ejercicio de 1924).

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Gobernación de Misiones para invertir hasta la suma de tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.341,50 m/n), en las obras de reparación de la lancha que tiene a su servicio, aceptándose la propuesta formulada por los señores Nuñez y Gibaja que corre agregada a fs. 1

Art. 2º — Este gasto se atenderá con fondos del Anexo B, Inciso 17. Item 2, de la Ley de presupuesto vigente Nº 11.260 (ejercicio 1924).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — M. Domecq García — Angel Gallardo — Agustín P. Justo.

Ministerio del Interior — Designando al Procurador Fiscal en turno en el juicio contra la Compañía «Lacroze».

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

1609 Exp. 16.652 — P — 924.— Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital da cuenta de haber agotado todas las gestiones entabladas con la Compañía de tranvías «Lacroze» para hacer efectivo el pago de los daños causados a un autobomba del Cuerpo de Bomberos por un tranvía de la citada Empresa en un choque ocurrido el día 30 de Julio ppdo.,

Atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal para que instaure el juicio respectivo contra la Empresa de tranvías «Lacroze» por daños y perjuicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los fines consiguientes.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Benítez Pedro — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2034 — Exp. 2164 — C — 1924—144 — C — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Pedro Benítez, es deudor del Fisco, por la suma de ($ 66 m/n) sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — De conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pereyra Juan Pablo — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2035 — Exp. 2159 — C — 1924—145 — C — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Juan Pablo Pereyra, es deudor del Fisco, en concepto de impuesto y multa sobre sellado, por la suma de ($ 110 m/n) ciento diez pesos moneda nacional

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — De conformidad con lo que dispone el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pase al Señor Procurador Fiscal de Catamarca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Baigorri Ignacio — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2036 — Exp. 1963 — O — 1924—146 — C — Visto que el Ministerio de Obras Públicas remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Ramón Ignacio Baigorri es deudor del Fisco, en concepto de impuesto de sellado, correspondiente a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — De conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Rioja por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Mensaje Nº 21 — Solicitando del Honorable Congreso un crédito suplementario por la cantidad de $ 8.958,60 m/n, con destino al Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2037

Al Honorable Congreso de la Nación.—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 8.958,60 m/n), ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 8.958,60 m/n) ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los siguientes créditos de ejercicios vencidos:

1º— Exp. 6477 — D — 1923:—Al diario «La República», de La Plata, por 22 publicaciones de un aviso de licitación, efectuadas durante el año 1923. $ 3.000 m/n.

2º— Exp. 6592 — D — 1923:—A la Administración de «El Diario», por 23 publicaciones de un aviso de licitación, efectuadas durante 1923, $ 1.725,00 m/n.

3º— Exp. 5882 — D — 1923:—Al diario «La Argentina», por 28 publicaciones de un aviso de licitación, efectuadas durante el año 1923: $ 4.233,60 m/n.

Total: $ 8.958,60 m/n.

Art. 2º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Formosa — Se nombra Juez titular provisional al señor Santiago Tarantini.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

706 — G. 853. — Vista la propuesta de la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular provisional, de Formosa al señor Santiago Tarantini, a contar desde el 22 del corriente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados — Estableciendo que el Jefe de Alcaidía desempeñe las funciones de Subdirector.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

707 — C. 1401. — Vistos: la nota de la Dirección de la Cárcel de Encausados en la que propone se asigne al Jefe de Alcaidía del Establecimiento funciones de Subdirector, y el dictamen favorable de la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — El Jefe de Alcaidía de la Cárcel de Encausados, sin perjuicio de los deberes inherentes a su cargo, desempeñará también las funciones de Subdirector.

Art. 2º — Tendrá en tal carácter las siguientes obligaciones y atribuciones:

1º — Reemplazar al Director en los casos de ausencia y enfermedad, con todas las facultades propias de éste;

2º — Auxiliar al Director en las funciones económico-administrativas y disciplinarias, colaborando bajo su inmediata dependencia en el gobierno general del Establecimiento;

3º Intervenir en el funcionamiento y organización de la escuela y talleres, propendiendo al más amplio desarrollo del trabajo y la instrucción en cuanto constituyen el régimen del Establecimiento;

4º — Ejercer todas las atribuciones que con respecto a la disciplina y administración le sean delegadas por el Director.

5º— Cuidar como Jefe inmediato del personal, del buen desempeño de sus funciones. y

6º— Vigilar continuamente la disciplina, aplicación y aseo de los presos, así como la observancia de las penitencias impuestas; velará por la fiel ejecución de los contratos relacionados con el Establecimiento, especialmente, por la buena administración del «Depósito y Ropería», organizará los libros de esta oficina y vigilará constantemente el cumplimiento de los horarios y de todas las órdenes impartidas por el Director.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Archivo General de los Tribunales — Se concede licencia al Escribiente Señor Hernán Rawson Paz.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

708 — A. 238. — Vistos el pedido de licencia que se formula y atento lo informado por el Jefe del Archivo General de los Tribunales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Escribiente del referido Archivo, señor Hernán Rawson Paz, debiendo substituirlo entretanto el señor Raúl F. Leyrós quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte» — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

709 — T. 10/924. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese personería jurídica a la asociación «Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte» constituída en esta Capital el 6 de Febrero de 1924 y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19)

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Protectora y Defensora de Indios» — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

710 — P. 12/910. — Vistos: que la asociación «Sociedad Protectora y Defensora de Indios», de acuerdo con la nota de su ex-Presidente, doctor Albarracín, no ha podido llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Derógase el decreto de 6 de Mayo de 1910 en que se acordaba personería jurídica a la asociación «Sociedad Protectora y Defensora de Indios», constituída en esta Capital el 15 de Enero de ese año.

Art. 2º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados de Río Negro — Se nombra interinamente Oficial de Justicia, al señor Mauro Liccardi.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

711 — J. 1374. — Vistos: atento lo manifestado y la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Río Negro, doctor Oscar V. J. Berlingeri,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, interinamente Oficial de Justicia de dicho Juzgado, al señor Mauro Liccardi, mientras dure la licencia acordada al titular, señor Luis Felipe Porcel, debiendo ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda.», Distribuidora de los productos de la Perfumería Coty de París. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

712 — H. 6/924. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anonima Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda.» Distribuidora de los productos de la Perfumería Coty de París, constituída en esta Capital, con el nombre de «Sociedad Anónima Henry Grenier y Cía. Ltda., Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París», el día 15 de Abril de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) y diez y ocho (18) y substituyéndose en la parte final del art. 38 fs. 18 vuelta, las palabras «artículo treinta y tres» por «artículo treinta y dos».

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires» — Se aprueba el nuevo artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

713 — C. 123/924. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en la forma de fs treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y siete (37), el nuevo artículo 14 de los estatutos de la asociación «Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires», sancionado por la asamblea realizada el 24 de junio de 1924.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de Bahía Blanca— Dejando sin efecto el decreto de 28 de Agosto último que aceptaba la renuncia del Juez Dr. Marenco.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

714—Vista la nota de 23 de los corrientes, presentada por el Doctor Emilio J. Marenco, contestando la del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 18 de los mismos, y

Considerando:

1o — Que, en síntesis, el doctor Marenco, expresa no haber hecho renuncia de su cargo de Juez Federal de Bahía Blanca, en su nota de 23 de Agosto ppdo., que el Poder Ejecutivo estimó como dimisión y que, como tal, ha sido también apreciada por el Señor Procurador General de la Nación, el más alto asesor jurídico del Gobierno.

2o — Que es esta la primera oportunidad en que el doctor Marenco, aclara el concepto de su precitada nota de 23 de Agosto, pues en la de 3 del actual manifiesta, por el contrario, que el movimiento de opinión del vecindario de Bahía Blanca, ha sido contra su decisión de abandonar el cargo de Juez, y como esa decisión fué exteriorizada en la nota de referencia, quiere decir que fué justamente interpretada y apreciada. El mismo funcionario manifiesta, ahora, bajo la fe de su honor, que era absolutamente sincera su nota de 25 de Agosto y su resolución de aceptar el cargo de Defensor, pero como el P. E. no puede despojar a un Juez de su investidura con un nombramiento incompatible y menos de descenso es claro que debió aceptar previamente la renuncia, no solo implícita sino también explícita, ya que en nuestro sistema jurídico no es el nombre el que califica los actos sino su naturaleza, en el caso, inconfundible.

3o — Que, en consecuencia, y no habiendo sido en ningún momento, intención del Poder Ejecutivo, desplazar al Doctor Marenco de su cargo de Juez, contra su voluntad y siendo facultad suya indiscutible la de dejar sin efecto actos propios, por contrario imperio, siempre que no hayan transcurrido términos o producídose otros acontecimientos que lo impidan conforme a preceptos legales y doctrinarios aplicables, procede a resolverlo.

4o — Que, a pesar de ello, son inadmisibles las observaciones que el Doctor Marenco formula a los procedimientos del Poder Ejecutivo y al trámite dado a su nota de 23 de Agosto, pues siendo, como es, inconfundible el sentido de la misma, hasta por respeto al fuero íntimo de su autor, no cabía interpelaciones sobre su intención y menos si, como en su última expresa, había una queja o reproche al Poder Ejecutivo y al H. Senado por el retardo en el Acuerdo para el ascenso a Camarista, pues el primero cumplió con su deber constitucional de solicitarlo en tiempo y forma y habría incurrido en demasía inexcusable interpelando al segundo sobre las causas determinantes de un tiempo mayor o menor para su información y pronunciamiento.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Déjase sin efecto el decreto de 28 de agosto próximo pasado, en la parte que aceptaba la renuncia del Doctor Emilio J. Marenco, en su calidad de Juez Federal de Bahía Blanca y se le nombraba Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del mismo.

Art. 2o — Solicítese del H. Senado el retiro del pliego pidiendo acuerdo para nombrar Juez de la citada sección al Doctor Oscar V. J. Berlingeri.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Instituto Tutelar de Menores y Patronato de Menores — Se le autoriza para nombrar el personal subalterno de esos establecimientos.

Buenos Aires 2 de Octubre de 1924

715 — C. 1577 — Vista la nota de la Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz y del Instituto Tutelar de Menores, solicitando modificaciones de los decretos de 2 de Octubre de 1915 y de 28 de Julio de 1924, para mayor eficacia de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — El nombramiento y remoción del personal de los citados establecimientos que, por sus reglamentos se hace por los Directores, se hará en el futuro por la Comisión de Superintendencia a propuesta de aquellos, quienes, en caso de urgencia del buen servicio, podrán hacer designaciones interinas y suspender a los efectivos.

Art. 2o — El resto del personal será nombrado por el Poder Ejecutivo previa proposición de la Comisión de Superintendencia de acuerdo con el art. 2 Inciso a) del Decreto de 2 de Octubre de 1915; pero la Comisión podrá suspenderlo en los casos que así lo demande el buen servicio, dando cuenta inmediata al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia Baron (Pampa) — Se nombra Juez suplente al señor Isidoro Fassano.

Buenos Aires 2 de Octubre de 1924

716 — G. 867 — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Colonia Barón (Pampa), al señor Isidoro Fassano, con anterioridad del 26 de septiembre último.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No 30 de la Capital — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Olegario P. Brisco.

Buenos Aires 2 de Octubre de 1924

717 — L. 220. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No 1893 y, atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No 30 de la Capital, que regentea el Escribano señor Juan A. Lupi, al Escribano Nacional señor Olegario P. Brisco.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Camionaje Limitada», Sociedad Anónima» — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires 2 de Octubre de 1924

718 — C. 108/924. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad «Camionaje Limitada, Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, y del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Camionaje Limitada, Sociedad Anónima» constituída en esta Capital el 18 de Agosto de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. doce (12) y trece (13).

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«L' Aviron—Club de Regatas». — Se aprueban reformas introducidas al art. 12 de los estatutos.

Buenos Aires 2 de Octubre de 1924

719 — L. 16/924. — Vistos que la modificación de los estatutos de la asociación recurrente se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada; atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Apruébase la reforma de fs. cuarenta y cinco (45) introducida en el art. 12 de los estatutos de la asociación «L' Aviron—Club de Regatas» por la asamblea realizada el 30 de julio último.

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Establecimientos en que deben cumplir sus condenas los penados. — Modificación del decreto de 29 de Noviembre de 1922.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924.

748. — Visto el artículo publicado por el diario local "La Razón", del 6 del corriente, por el Diputado Nacional doctor Alfredo L. Spinetto, y la concordante nota de la "Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección", tendientes a obtener una modificación en el régimen penitenciario, y

Considerando:

1o. Que la aplicación estricta del Código Penal, es imposible sin caer en injusticia o contradicción con los fines elevados que lo informan, por la carencia de establecimientos penitenciarios o penales que, dentro del precepto del artículo 18 de la Constitución Nacional, sirvan para una eficaz aplicación diferencial de la prisión y la reclusión.

2o. Que el principio fundamental de la individualización de la pena, que nuestro Código consagra en su artículo 40, se cumplirá mejor distribuyendo la población de condenados entre la Penitenciaría Nacional y la Cárcel de Tierra del Fuego, sin distinción de prisión o reclusión, sino atendiendo a las características personales del penado, el tiempo de su condena, la conducta observada, etcétera.

3o. Que esta solución de emergencia estará supeditada a la realización de un plan de reglamentación y construcción carcelaria, cuyo estudio está confiado por el Poder Ejecutivo a una Comisión de expertos.

Por ello y concordantes de las exposiciones citadas en el exordio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Cualquiera que sea la calidad de la pena, los condenados pueden permanecer en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, siempre que observen, en ella, una conducta concordante con las exigencias del sistema reformatorio implantado en la misma.

Art. 2o. Que si la conducta observada no se ajustara a las exigencias de dicho régimen, los condenados, cualquiera que sea su pena, sean trasladados a la Cárcel de Tierra del Fuego, cuando les faltare para extinguirla no menos de un año.

Art. 3o. Que la clasificación de conducta, a los fines expresados, sea hecha por el Director de la Penitenciaría Nacional, asesorado por el Tribunal de Conducta que funciona en el mismo Establecimiento y el Director del Instituto de Criminología si la especialidad de cada caso lo hiciera necesario.

Art. 4o. Que los condenados a reclusión perpetua, en atención al carácter eliminatorio que esta pena tiene, cumplan su condena en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Art. 5o. Que los condenados a quienes les sea impuesta la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, que sanciona el art. 52 del Código Penal, sean remitidos a la citada Cárcel de Tierra del Fuego, lo mismo que aquellos a quienes se imponga la pena estatuída en el art. 51 del mismo Código.

Art. 6o. Que, en ningún caso, pueden ser remitidos a la Cárcel de Tierra del Fuego, los sujetos afectados de enfermedades susceptibles de agravación por efecto del clima reinante en la región en que está situada la Cárcel. Todo envío de penados a ella tendrá que ser precedido del correspondiente examen por el Cuerpo Médico de la Penitenciaría Nacional.

Art. 7o. Es entendido que subsistirá la modificación introducida al decreto mencionado por el de fecha 9 de Junio del corriente año.

Art. 8o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de Córdoba— Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2002—U. 361. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Clínica Dermatosifilográfica de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Tomás A. Garzón, y dísele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Rosario—Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2003

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Nómbrase profesora de Música vocal-coral en la Escuela Profesional de Rosario, a la señorita Ana Moltedo Marengo, con imputación al ítem 114 del inciso 12, anexo E. del Presupuesto vigente, (seis horas).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Junín Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2004 — 2a. 14. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Rectifícase el decreto 29 de agosto ppdo., en la parte en que se nombra Maestro del Taller de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Junín, al señor Emilio Ragozzo, el que debe considerarse extendido a favor del señor Emilio Ragazzo por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno— Cambio de cátedras.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2005 — Vista la nota del señor Rector del Colegio Nacional «Mariano Moreno», en la que propone se regularice la situación de algunos profesores que perciben sus sueldos

con una imputación no correspondiente a la tarea que realizan y considerando que la regularización de referencia aparte, de ser conveniente como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza, es posible sin contrariar la ley actual de presupuesto, dado que en el presente caso ella se inspira en el propósito de que los nuevos nombramientos se efectúen por horas exceptuándose al personal que ya tiene su designación por cátedras.

En atención a dichas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — La Profesora Señora Clotilde G. de Cranwell a cambio de la cátedra de Educación Física y Estética pasará a ser titular de una de Idiomas Extranjeros con imputación a la partida 6 del ítem 7; el señor Jerónimo Bouquet en lugar de la de Idiomas Extranjeros se considerará titular de Ciencias y Letras con imputación a la partida 4 del ítem 7; el señor Walter Jenkins dejará la cátedra de Educación Física y Estética para ser igualmente titular de la de Idiomas Extranjeros con imputación a la partida 6 del mismo ítem y el señor Luis F. Churruarín se considerará en adelante como profesor de Ciencias y Letras (12 horas) con imputación al ítem 28 del inciso 9, en lugar de las 12 de Idiomas Extranjeros con que figuró hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Paraná — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2006 — 1a. 20. — Visto este expediente, teniendo en cuenta que ya se fijó por decreto de 15 del corriente la fecha de comienzo de los servicios de cuyo reconocimiento se trata y considerando, por otra parte, que el profesor señor Jacinto Flores titular de tres horas de Ciencias y Letras, dicta cuatro, por exigencia del plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase una hora más de Ciencias y Letras al Profesor del Colegio Nacional de Paraná señor Jacinto Flores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nº 1 de Rosario — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2007 — Visto lo expuesto, teniendo en cuenta que los servicios cuyo reconocimiento se solicita han sido prestados de conformidad con las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario señor Adolfo E. Fraga, desde el 10 de Agosto último hasta el 7 del corriente mes, en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Cebrián.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires)—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2008 Exp. 1a 34. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta el 31 de Octubre próximo, la licencia acordada por Decreto de 26 de Agosto último, al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires) Señor Pedro Roca Martí, debiendo continuar reemplazándolo los Señores Bernardo Etchegoren y Juan J. Marín, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2009 — 2a 34. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba señor J. Ricardo Amuchástegui y nómbrase en su reemplazo al Señor Federico F. Weiss.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Malvina Seguí de Clavarino Retirando incorporación

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2010 — F. 213. — Resultando de las presentes actuaciones que el Colegio «Malvina Seguí de Clavarino» de Gualeguaychú carece de los elementos más indispensables para la enseñanza de la Geografía, Física y Química, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 4 de Enero ppdo., por el que se acordaba incorporación a los cuatro años de estudios normales del mencionado establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Viedma—Licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924

2011 — 2a. 34. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 10 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Viedma, señor Ricardo Letelle y desígnase para sustituirlo, al señor Rutilio Gauna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 26 de Septb. de 1924.

2012 2a-65. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 2 del corriente, a la Regente y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Srta. Mercedes Utinger de Escalante, debiendo continuar reemplazándola, la Señora Delia T. de Navarro en la Regencia y la Señorita Corina Maciel en la cátedra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 9. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 26 de Septb. de 1924.

2013 2a-29. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada, por Decreto de 31 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, Señorita Carmen E. Day, debiendo continuar reemplazándola la Señorita María Etcheverry.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Cesantía

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.

2014. — Vistas las presentes actuaciones y resultando de los informes producidos por el Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, Don Manuel Salvatierra, no reune las condiciones exigidas para ese puesto por su deficiente preparación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante por razones de mejor servicio al Director del citado establecimiento, Señor Manuel Salvatierra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Goya. — Reconocimiento servicios

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.

2015 Exp 1a-11. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la Profesora recurrente, titular de 4 horas, dictó una más por exigencia del plan de estudios, en la que después fué confirmada por Decreto de 22 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en una hora más de Idiomas Extranjeros por la Profesora del Colegio Nacional de Goya, Señorita María Casto, desde el 1º de Septiembre de 1923 hasta el 31 de Julio del corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Corrientes. — Cesantía

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.

2016 2a-25. — Vistas las presentes actuaciones en lo referente al profesor José D. Sena y resultando;

1º. Que a raíz de haberse comprobado su participación en la huelga producida en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, a cuyo personal docente pertenecía, fue suspendido por la Dirección de dicho establecimiento suspensión que fué mantenida por resolución de 18 de Octubre de 1923;

2º. Que, posteriormente, el 12 de Noviembre del mismo año, se dispuso su traslado a otro establecimiento de educación por ser insostenible su permanencia en aquella escuela;

3º. Que por resolución de 11 de Febrero del año en curso no se hizo lugar al pago de haberes que solicitara, en vista precisamente de las dos resoluciones antedichas;

4º. Que, consultado (20 de Agosto ppdo.) si aceptaría su traslado a otras localidades fuera de la Provincia de Corrientes y cuales serían ellas, ha contestado «que aceptará su traslado en condición mejorada (dos cátedras) en Resistencia o en su defecto en Rosario; y una vez que fueran liquidados los haberes suspendidos», cosas ambas que no corresponden: lo primero por no haber variado los fundamentos de la resolución de 11 de Febrero ppdo., y lo segundo porque su traslado no podía mejorar su situación dado que fué adoptado como medida disciplinaria;

5º. Que, aparte de todas estas consideraciones, el hecho de declararse autor del manifiesto que figura adjunto es suficiente, por su carácter injurioso y apreciaciones que hace que no condicen con su situación de profesor, para no mantenerlo por más tiempo en la condición de tal,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante al Profesor de la Escuela Normal de Corrientes, Señor José Domingo Sena, y confírmase, en su reemplazo al Sr. Guillermo Encinas, en las seis horas que viene dictando desde el año ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa María. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.

2017 A-229. — Visto el telegrama que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas, de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca) Señor Baldomero Albarracín, y nómbrase en su reemplazo al Doctor en Química Rodolfo Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba — Aclarando el Decreto de 29 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.

2018 2a-32. — Vista la nota precedente

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Aclárase el Decreto de fecha 29 de Agosto ppdo., por el cual se nombraba Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba a la Señorita Rosa Pérez Oyarzábal, en el sentido de que es para el Jardín de Infantes de dicho establecimiento y en reemplazo de la Sra. Carranza de Juez que se jubiló.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Campana. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 26 de Septb. de 1924.

2019 D-147. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 10 de Octubre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 10 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Campana, Señora Sofía Herrey de Vera, debiendo reemplazarla los profesores, Señor Emilio Cassutti en cinco horas, Señorita Clarinda F. Paz en tres horas, Señorita Lidia A. Marquehosse, en dos horas, Señor Aníbal H. Domínguez, en dos horas, y a la Señorita Berta L. Marquehosse, en dos horas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.

2020 2a-19. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 8 del corriente, a la Profesora de Francés de la Escuela Normal de Quilmes, Señorita María Angela Vanhulentz, debiendo reemplazarla la Señora Margarita C. de Pérez Acuña, (tres horas) y Señora Juana S. de Fonade (2 horas) quienes serán remuneradas los últimos quince días con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, 26 de Septb. de 1924.

2021 2a-24. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra y 4 horas) en el Colegio Nacional y una cátedra de igual categoría en la Escuela Normal de Santiago del Estero, Señor Francisco M. Viano, debiendo continuar reemplazándolo los Señores Antonio R. Chazarreta y Alejandro J. Beltrán, en el primer establecimiento y la Señorita Sara Carol en el segundo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal, Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 26 de Septb. de 1924,

2022 2a-41. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 28 de Julio ppdo., al Profesor de la Escuela Normal, Colegio Nacional y de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, Señor Aquiles A. Carabelli, debiendo continuar reemplazándolo, en la Escuela Normal, la Señorita Esther Pérez y en los otros dos últimos establecimientos, el Señor Santos Genoz.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 6. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.
2023 2a-38. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia de que goza actualmente la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, Señorita Mercedes Sandoval, debiendo continuar en su reemplazo la Señorita María Esther Teglia, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.
2024. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta fines del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada, por Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Señora Esther D. de Bianchi, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Luisa Delfino.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Septb. de 1924.
2025 2a-33. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta días con goce de sueldo, a contar desde el 8 del corriente, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Señora Mercedes Hispan de Luti y desígnase para reemplazarla a la Señorita Teresa C. Bosch.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Septb. de 1924.
2026. — Vistas las horas vacantes existentes en la Escuela Normal Mixta de Resistencia, por fallecimiento del profesor Señor Emilio Urtizberea,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase profesora de Idiomas Extranjeros, con siete (7) horas, en el mencionado establecimiento y en reemplazo del Señor Urtizberea, a la Profesora Universitaria en Francés, Señorita Ana María D'Angelo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio de Concordia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924
2027 2a-5. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por seis meses sin goce de sueldo, la licencia acordada el 31 de Mayo ppdo., al Profesor de Inglés (dos cátedras) de la Escuela de Comercio de Concordia, Señor Camilo Rodríguez, debiendo continuar en su reemplazo la Señorita Palmira Cid, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Confirmación

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924.
2028. — Habiéndose aceptado la renuncia del Profesor Señor Felipe B. Cappanera,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Confírmase con anterioridad al 15 de Marzo del corriente año, en el Colegio Nacional de Paraná, a los profesores que sustituyeron al Sr. Cappanera, Señor Rafael Lebron y Srta. Cecilia Broguet, con cuatro y tres horas de Francés, respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924.
2029. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art 1º. Concédese licencia desde el 10 de Julio último hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, al Profesor de Física (una cátedra) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Doctor Manuel S. Foutel, debiendo reemplazarlo entretanto, el Sr. Emilio Richter quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Nº 3 de Rosario. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924
2030 M.-227. — Resultando de las constancias del presente expediente, que si bien no existe autorización expresa para la prestación de los servicios cuya aprobación se solicita, consta, en cambio, que la dirección de la escuela lo requirió del Ministerio repetidas veces (3 de Agosto de 1921 2 de Marzo de 1922, 27 de Julio de 1922 y 21 de Octubre de 1922) poniendo en cada caso en conocimiento de mismo de la asignación de dichos servicios a la Señorita Moltedo Marengo, y atento lo informado por la dirección de la escuela respecto a la eficacia y contracción con que ellos fueron atendidos,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Apruébanse los servicios prestados en la escuela normal de maestras Nº 3 de Rosario (Santa Fe) por la Señorita Ada Moltedo Marengo, de cuatro horas de Música, desde el 2 de Abril de 1921 hasta el 1º de noviembre de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924
2031 2a-28. — Visto el presente expediente del que resulta que el Profeson de que se trata, ha prestado los servicios cuya aprobación se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Reconócense los servicios, prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por el Señor Jacobo S. González, en dos horas de Ciencias y Letras desde el 4 de Junio hasta el 31 de Julio del corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924.
2032 2a-23. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada, por Decreto de 17 de Marzo ppdo., a la Profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, a la Señora María Lola Gigena de Parera Déniz, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Clarisa Escalante.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 29 de Septb. de 1924.
2033 2a-36. — Vista la presente solicitud, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto; y de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 9 del corriente,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 22 de Agosto ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, Señorita María Elena Vetteone, designándose para reemplazarla durante ese tiempo, a las Señoras Profesoras Normal María Graciela P. de Martínez Ferrer y Doctora en Filosofía y Letras Mercedes Malharán de Daus, quienes serán remuneradas a contar desde el 21 del corriente con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional Nº 4. — Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2034 Exp. 2a-18 — Vista la propuesta que se formula y teniendo en cuenta lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, en reemplazo de la Srta. María Isabel Ardiu, que fué ascendida a la Señora Francisca D. de Pietri.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924
2035. Vista la renuncia que antecede y lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Comercial de Mujeres, Dr. Alberto Padilla y nómbrase en su reemplazo al Doctor Roberto van Gelderen, quien lo ha substituído durante seis meses.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2036. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señorita Carlota Aliaga Rueda; debiendo reemplazarlo entretanto, la Señorita Isabel Pérez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2037 1a-40. — No ajustándose a las condiciones reglamentarias del caso la solicitud de licencia del Profesor Sr. José María Corona y en vista de que continúa el mismo ausente de la localidad
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Declárase vacante la cátedra de Francés (5 horas) que atendía en el Colegio Nacional de San Juan el referido profesor Señor José M. Corona, y nómbrase en su reemplazo al Señor Carlos Bauden.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2038 Exp. 1a-8. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida por Decreto de fecha 24 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Señor Fausto J. Etchegorry debiendo continuar reemplazándolo el Doctor Oscar Lahitte, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2039 Exp. 1a-39. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 26 de Agosto último, al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional de San Isidro, Señor Rafael Lynch, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Arístides J. Montero, como larga propia mientras se le da ocupación efectiva a la cátedra de su nombramiento.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Trelew. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2040. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 2 del corriente, al Secretario-Tesorero-Bibliotecario y Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Trelew, Doctor Carlos Ferrera, debiendo continuar reemplazándolo en las horas únicamente el Sr. Orestes Trespalhé, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Cruz del Eje. — Renuncia

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2041 Vista la renuncia que antecede y el reconocimiento de servicios que se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (3 horas) de la Escuela Normal Mixta de Cruz del Eje, Señor Jorge B. Alday.

Art. 2º. No ha lugar al reconocimiento de servicios que solicita el Señor Director por cuanto las horas que dictaba en reemplazo del mencionado profesor, no le correspondían por estar comprendido dentro del Decreto de incompatibilidades.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septb. de 1924.
2042 2a-32. — Visto este expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de suel-

do, la licencia acordada por resolución de 16 de Junio último, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra y cuatro horas, de la Escuela Normal de La Rioja, Señor Emilio Esteban Lorenzo, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Serafina G. Couteuné en tres horas, el Sr. Rafael Torres, con tres horas y la Farmacéutica Srta. Irene Mecellini, con cuatro horas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No 10. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Sep'b. de 1924.
2043 2a-51. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1o. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 21 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras No 10 Srta. María Teresa Parraño, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Lucila Pérez Amuchástegui, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Sep'b. de 1924.
2044 2a-33. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Señora Hortensia P. R. de Ceballos y desígnase para substituirla a la Señorita Sara Taboada.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Frias.— Licencia

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924
2045 2a-2. — Visto lo solicitado y atento a que la recurrente ha gozado de seis meses de licencia durante el presente curso escolar,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Artículo 1o Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo a contar desde el 22 de Septiembre del año en curso, a la Maestra de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frias, Señora Francisca G. de Tapia Arias, debiendo substituirla interinamente la Maestra Normal Srta. Telma Chaves, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Artes. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924
2046. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1o. Prorrógase hasta fin del curso escolar la licencia acordada el 31 de Marzo último, al Profesor de la Escuela Nacional de Artes, Señor, Gonzálo Leguizamón Pondal; debiendo continuar en su reemplazo el Señor Miguel Petrone, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Cesantía y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924
2047 1a-67. — Resultando de estas actuaciones que el profesor del Colegio Nacional de Mendoza, Doctor Alejandro Orfila no se ha presentado a reanudar sus tareas docentes después de la licencia que se le acordara y a fin de regularizar la remuneración, del Profesor que lo substituye.

El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1o. Declárase cesante al Profesor de Ciencias y Letras (4 horas) del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Alejandro Orfila, reconócese los servicios que presta en reemplazo de mismo el Profesor Señor José S. Cisneros, desde el 15 de Junio último hasta la designación del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Rec. servicios

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924
2048 Exp 1a-70. — Visto lo expuesto y teniendo en cuenta que los servicios cuyo reconocimiento se gestiona han sido prestados de conformidad con las disposiciones en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1o. Reconócese los servicios, que prestaran los siguientes profesores en el Colegio Nacional de Santiago del Estero Señor Arturo Schneidewind en tres horas de Ciencias y Letras desde el 1o. de Abril al 30 de Junio del corriente año; Señor Cristian Jensen en seis horas de Ciencias y Letras desde el 1o. de Abril hasta el 30 de Junio y en tres horas mas de igual categoría desde el 1o al 30 de Junio del corriente año: Señor Carlos Jensen en nueve horas de Ciencias y Letras desde el 1o de Abril hasta el 31 de Mayo últimos.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda.— Dejando sin efecto una designación

Buenos Aires, Septbre 30 de 1924.
2049 — 2a. — 30. — Visto estas actuaciones y atento que el Dr. Felipe Maguin, designado por decreto de 14 Julio ppdo., sustituto de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Avellaneda Srta. Lydia Adorni, durante el tiempo de la licencia que a esta le fué acordada, no se hará cargo de dicho reemplazo,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Artículo 1o Déjase sin efecto la designación del referido Dr Maguin y nómbrase interinamente en sustitución de la referida Profesora Srta. Adorni con anterioridad al 22 de Abril ppdo. a la Srta María Luisa Pereda en dos horas de Química y Señor Antonio Guarna en dos horas de Física y Srta. Celsa N. Mangiola en dos horas de Matemáticas, desde el 17 de Julio ppdo., quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2o Apruébase los servicios que presta esta última Profesora en una hora de Ciencias y Letras, en el mismo establecimiento a contar desde el 17 de Julio ppdo.,

Art. 3o Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy.— Designación de suplente

Buenos Aires, 30 de Sepi'bre de 1924
2050 — 2a — 43.— Visto lo solicitado y atento lo expuesto precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Artículo 1o Desígnase a la Srta Virginia Albornoz, reemplazante de la Srta. Edith H. Conti, que presta servicios como Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Chivilcoy, mientras ésta desempeñe interinamente el cargo de Secretaría del mismo establecimiento, en substitución del titular Señor Luis J. Arce, durante la licencia que le fué acordada por decreto del 26 de Agosto último.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca.— Aprobación de servicios

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924
2051 — 2a — 4a.— Visto este expediente y resultando que los profesores para quienes se pide el reconocimiento de servicios prestados en la nueva división de 3e. año de la Escuela Normal de Bahía Blanca, cuyo desdoblamiento fué autorizado por resolución de 17 de Mayo del año ppdo., por considerarlo de imprescindible necesidad a fin de regularizar la situación de los mismos,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Apruébase los servicios prestados desde el 1o de Julio ppdo., y hasta las fechas que se indican a continuación, por el siguiente personal en la referida división de la citada Escuela Normal: señorita Margarita Rodríguez Jauregui en tres horas de Ciencias y Letras hasta el 31 de Diciembre ppdo., Sra. Teodolina S. de Kiernan, en cuatro horas de Ciencias y Letras hasta el 31 de Diciembre ppdo., y en tres horas en el presente curso escolar; Señor Juan Cappelut, en dos horas de Francés hasta el 4 del corriente y Srta. Carmen Laplanche en dos horas de Francés desde el 5 de este último mes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Victoria.— Licencia

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924
2052 — 2a — 27.— Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Prorrógase hasta el 30 del corriente mes, sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 4 de Agosto último, a la profesora de Idiomas Extranjeros, de la Escuela Normal de Victoria, Señora Adelina C. de Mundani, debiendo continuar reemplazándola el Señor Nepomuceno Solórzano en la cátedra y el Señor Exequiel Ochoa en las cinco horas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan.— Licencia

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924
2053 Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 10 del corriente, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de San Juan, Srta. Josefina Gallastegui.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924
2054 — 2a — 23.— Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Artículo 1o Prorrógase por última vez y por el término de un mes sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 14 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. María Lucía Pagés, debiendo continuar reemplazándola la Maestra Normal Señorita Julia A. Pizarro.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Victoria.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924
2055 — 2a — 34.— Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Artículo 1o Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 22 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria Srta. Alejandrina Murature, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. María Angela Robledo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No 9. — Prórroga de licencia

2056 — 2a — 11.— Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Artículo 1o Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 24 de Marzo ppdo., a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras No 9, Señora Andrea Nelly Teilhard de Capdevila, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Trinidad Gogénuri.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No 5 — Licencia

Buenos Aires, 30 de Sept. de 1924
2057 — 2a 15 — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina -
DECRETA:

Art. 1o — Concédese licencia por el trémino de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras No 5 de esta Capital, Sra. Encarnación Araujo de Chingotto.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Colegio Nacional del Uruguay — Adquiriendo varios aparatos para el gabinete de Física.

Buenos Aires, 8 de Sept. de 1924
148 — Vistos los presupuestos de Gustavo Mellaioli, The Anglo Argentine General Electric Co Ltda., A E G. Compañía Sudamericana de Electricidad y Compañía Radio Telefónica Argentina Sd. Anónima Ciara y teniendo en cuenta que los elementos que se ofrecen para el gabinete de Física del Colegio Nacional del Uruguay es más conveniente el de la última de las casas nombradas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA·

Art. 1o — Adquiéranse, de la casa Compañía Radio Telefónica Argentina Sd. Anónima «Ciara», con destino al gabinete de Física del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, los siguientes aparatos:

Un (1) motor generador 220v. cca: v. 600 w y 12 v 350 w en $ 1.200
Cuatro (4) válvulas de 50 w U V 203 A. especial en $ 640
Un (1) receptor tipo G., 3 completo en $ 345.

Total en $ 2.185

Art. 2o — El importe de dos mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.185 m/n c/l) curso legal a que asciende el gasto que se autoriza en el artículo anterior se imputará al Inciso 11 Item 1 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y fecho archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Formosa — Adquiriendo herramientas para el taller de carpintería.

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924
148 — G. 1551 — Visto este expediente y teniendo en cuenta la conveniencia que existe de instalar un taller de carpintería y lustrado de muebles en la Cárcel de Formosa, a fin de iniciar a los detenidos en el sentido de que puedan adquirir los conocimientos y práctica necesarios en las expresadas labores manuales llenándose así las prescripciones del Código Penal, y atento por otra parte lo aconsejado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, quien se ha expedido aconsejando la instalación de los talleres antes citados.

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Formosa, para

adquirir, de conformidad a lo determinado en el Art. 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, los siguientes útiles y herramientas para la instalación en dicha Cárcel, de un taller de carpintería y lustrado de muebles: 6 garlopas con hierro 6 garlopines con hierro, 6 cepillos con hierro, 1 cepillo ajustable con hierro para curva con tornillos, 1 cepillo rebajador con tornillo y guía 2 cepillos de mayembra de 1 pieza, de 1 1/2 pulgada, un juego de cepillos de guillame hasta 1/2 pulgada (5 piezas), 1 juego de cepillos rocen de 1 1/4 hasta 1 1/2 pulgadas (4 medidas), 1 juego de cepillos de biter de 1 1/4 hasta 1 pulgada (7 medidas), 1 cepillo replanador con guía, hojas de 6 a 6 1/2 ctms., 2 cepillos molduras para puerta y vidriera de 1 1/2 y 2 pulgadas, 2 sierras, 1 de espigar y 1 de vuelta, 2 compaces, 1 grande 1 chico, 1 1 colero, 2 cuchillas de mano de 10 y 12' hoja, 6 serruchos Standart de 25. 30 y 32-', 2 serruchos de costilla de 12 y 16-', 1 serrucho punta, 3 hojas intercambiables de 10, 14 y 18', 3 sargentos de 2, 3 1/2 y 5 pies, 1 juego de escoplos, 3 escofinas, bastardo mediana y fina. 6 escuadras Stanley de 6, 12 y 15" 1 juego de formones, 3 falsas escuadras Stanley 6 8 y 12" 3 cepillos biter centro de 1/4, 1/2 1 2/4", 2 fresadores de madera con un corte para taladro 10 y 15 m/m. diámetro 4 tenazas grandes y chicas, 2 taladros crique, 1 travador de serrucho sistema tenaza, 6 tornillos para banco de 35 m/m de grueso, 1 torno francés (5 piezas) para tornear madera, con contramarcha, sin banco, 12 martillos 6 regulares, 3 chicos para punta fina y 3 grandes, 1 juego de mechas americanas para madera blanda (12 piezas), 1 juego de mechas de alfajías (1 docena) 1 juego de mechas inglesas largas para madera dura, 1 máquina francesa para cortar varilla y molduras de 4 y 90,6 m., 1 azuela der de urunday, tornillo al costado con manija y juego de 6 hierros: 1 azuela con cabeza y ojo cuadrado de 4" una azuela con mango de 4", 3 prensas barrilito para bancos Nros. 2. 3 y 4, 6 prensitas de mano (acero) abertura de 4, 6, 8 y 12. 1 una piedra melejón de 19 pulgadas diámetro, con armazón de hierro o madera, 3 piedras al aceite sueltas, 1 pulidora de 2 hojas, curva y recta, cada hoja de 1 1/2 pulgada, 1 juego de punzones (10 piezas), 3 destornilladores fijos de 4, 8 y 12" de hoja, 1 juego de gubias desde 1/8 hasta 2" 1 juego de barrenas largas para dos manos (18 medidas), 2 molduras inglesas para muebles de 1/2 y 1 pulgada con guía, 3 limas triángulos de 3 y 5 pulgadas, 1 cinta métrica metálica de 25 metros, 2 llaves inglesas. chica y grande, 24 lápices para carpintero, 1 sierra al aire de mayor a menor con manija de 7 pies de largo, 1 trozador a dos manos de 4 pies, 2 hachas media labor y de tumba de 4 libras, 1 hachuela de uña No. 3, 12 limas de media caña de 5 pulgadas, 3 limas chatas, 1 canto redondo para afilar trozador 1 trozador grande para la misma sierra, 1 cajón de vidrios dobles, 1 diamante No. 4, 2 prensas de hierro con tornillos para armar cuadros chica y grande, 1 juego de gubias para tornos largas. (18 piezas), 1 juego de piedras negras y blancas, fina para afilar molduras, gubias (10 piezas).

Art. 2º Impútase la suma de dos mil diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 2.017,30 m/n) de curso legal, en que ha sido calculada la adquisición de referencia, más la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) para materia prima, al inciso 6, Item 47 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Extiéndase la correspondiente orden de pago a favor de la Dirección de la Cárcel de Formosa, por la suma de $ 2.017,30, sirviendo como parcial la copia legalizada del presente Decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía — Aprobando el contrato de locación del edificio que ocupa la misma.

Buenos Aires 24 de Sptb. de 1924
149 — S. 895— Vistos estos obrados,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre el Inspector de Enseñanza D. Florencio Jaime, en representación del Ministerio, y D. Lucas Braga, por el que este último cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, el edificio de su propiedad situado en la calle Avenida de Mayo Nº. 53, de la misma localidad, por el alquiler mensual de $ 300 m/n c/l., (trescientos pesos moneda nacional de c/l), y término de tres años, con opción a una prórroga de dos más, el que empezará a regir desde el día 12 del mes en curso, fecha de su ocupación, imputándose esta erogación al Inciso 12, Item 83, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Vuelvan estas actuaciones a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento y notificación al interesado; repóngase el sellado de ley, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo, publíquese, dése al Registro Nacional y previa intervención de la Contaduría General, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Liniers — Adquiriendo muebles para su instalación.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924
150 — 2a 4 — Vistos los presupuestos adjuntos, obtenidos de las casas Cur Berger y Cía., Staudt y Cía S A., Comercial y Reiche y Cía., para instalar la Escuela Profesional de Liniers, atentas las conveniencias que ofrecen los artículos propuestos, y considerando que es indispensable proveer de inmediato, al Establecimiento mencionado de los muebles imprescindibles a su funcionamiento;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Adquirir, con destino a la instalación de la Escuela Profesional de Liniers, de las casas que a continuación se expresan los muebles que se detallan a los precios que se establecen de conformidad con las características consignadas en los presupuestos referidos anteriormente:

De la Casa Curt Berger y Cía.
Doce (12) mesas de roble, NA de 1.40 x 090 metros reforzadas con patas de 7 ctms. y cruceros en ancho y largo, a pesos 52 c/u $ 624
Seis (6) sillas de roble floreado NA con asiento y respaldo tapizados en cuero búfalo, modelo 400 a $ 38 c/u $ 228.
Total $ 852

De la Casa Staudt y Cía S A Comercial
Cinco (5) docenas de sillas (Thonet) con esplgas de hierro en color roble y nogal, a $ 114 la docena, $ 570.
Un (1) sillón giratorio asiento y respaldo tapizados en cuero Nº 1387 en $ 72,50
Dos (2) escritorios modelo S. 511 de 1.27 x 086 metros con 7 cajones a $ 154,70 c/u., $ 309,40
Dos (2) bibliotecas Nº 4133 con dos puertas a $ 161,50 c/u., $ 323
Total $ 1274,90

Art. 2º — El presente gasto que asciende a la suma de dos mil ciento veintiseis pesos con noventa centavos moneda nacional legal ($ 2.126,90 m/n c/l) se imputará al Inc 12, Item 89 del Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Santa Rosa — Adquiriendo herramientas para los talleres de carpintería y herrería.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924
151 — C. 1552 — Visto este expediente, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, en el sentido de que se adquieran, con destino a la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa). útiles y herramientas para completar los talleres de carpintería y herrería, cumpliéndose así, lo determinado en el Código Penal, e iniciar a la vez a los recluídos, en el aprendizaje de tales oficios, que más tarde les permitirá un medio de vida honrado;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa) para adquirir de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, los siguientes elementos de trabajo:

Para el Taller de Carpintería
1 garlopa, 1 garlopín, 1 cepillo, 1 serrucho, 1 serrucho grande, 1 serrucho costilla, 1 serrucho de punta, 1 sierra de vuelta, 3 machembradores de 1 3/4 y 1/2 pulgada, 1 guillámetro de 1 pulgada. 1 acanalador con juego de fierros, 2 o 3 molduras distintas, 2 bastones media caña y cóncavo, 1 juego de formones, 1 juego de escoples, 1 juego de mechas de barrenas para taladros de punta, 1 juego de mechas de barreno para taladros de tres puntas, 4 escofinas surtidas, 3 sargentos surtidos, 3 tenazas surtidas, 3 martillos carpintero surtidos, 1 máquina para trabar, 1 trabador, 1 piedra de vuelta para afilar, 1 piedra de aceite para afilar, 1 juego de gubias, 1 juego de destornilladores, 3 escuadras surtidas, 2 niveles, 2 falsas escuadras, 2 ripianes surtidos, 1 gramil, 3 molduras dobles con rebajo de vidrio de 2, 1 1/2 y 1", 3 biter, central; vertical y inglés.

Para el Taller Herrería.
1 torno de 30 kilos, 1 torno de 15 kilos, 1 torno chico de banco, 1 máquina de agujerear, tamaño regular con surtido de mechas, 1 maza de 4 kilos, 4 martillos de herrería surtidos, 6 tenazas para fragua surtidas, 12 cortafierros surtidos, 4 tranchas 4 limas planas surtidas, 4 limas chatas surtidas, 4 limas media caña surtidas, 4 limas redondas surtidas, 2 llaves francesas de 1/2 y 1 pulgada, 6 llaves francesas surtidas, 3 llaves cocodrilo surtidas, 12 triángulos surtidos, 1 tarraja para tornillo de 1/4 a 1 pulgada, 1 tarraja para tornillo de 1/16 a 1/4 pulgada.

Art. 2º — Imputar la suma de mil trescientos veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.327,30 m/n) en que se estima la erogación autorizada en el artículo anterior, al Inciso 6, Item 47 del Anexo E, del Presupuesto vigente, debiendo extenderse orden de pago a favor de la Dirección de la Cárcel citada, sirviendo al efecto como parcial, la copia legalizada del presente decreto.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Preceptores de San Rafael (Mendoza) — Aprobando contrato de locación del edificio que ocupa ese Establecimiento.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1924
152 — 2a.—24— Vistos estos obrados.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «adreferéndum» entre el Director de la Escuela Normal de Preceptores de San Rafael (Mendoza) D. Antonio E. Díaz, debidamente autorizado por el Ministerio respectivo, y Doña María Rodríguez Viuda de Ruiz, en su carácter de Administradora de la Sucesión de Francisco Ruiz, por el que esta última cede en arrendamiento, con destino al Establecimiento de educación mencionado, la casa de su propiedad, situada en la Avenida Mitre esquina Buenos Aires, de la misma localidad, y por el alquiler mensual de $ 400 m/n c/l., (cuatrocientos pesos moneda nacional legal), el que regirá desde el 1º de Agosto ppdo., imputándose esta erogación al Inciso 10, Item 251, partida 4, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Hágase saber a quienes corresponda, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos, previa notificación al interesado y reposición del sellado de ley, por intermedio de la Dirección de la Escuela de referencia.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Condiciones de ingreso al Colegio Militar — Se modifica el 2º párrafo del Nº. 14

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924
883 — Visto el Reglamento de Uniformes, Anexo D., y lo propuesto por el Colegio Militar en el presente expediente, (M. G., C: 7358),
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el segundo párrafo, del Nº. 14 de las «Condiciones de Ingreso» al colegio Militar, (Situación de los Cadetes del Curso Preparatorio), aprobadas por Decreto de fecha 4 de Junio de 1915, (B M. 933, 2a Parte), en la siguiente forma:

«Al ingresar abonarán, además, la cantidad de $ 150,00 m/n., en concepto de uniforme de diario, calzado, ropa de gimnasia, útiles de aseo y ropa interior para todo el año.

Art. 2º — La nueva cuota fijada comenzará a regir para los aspirantes que ingresen a partir desde el año 1925.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar para la impresión del número de hojas rectificativas que considere necesarias y a su distribución

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando al Señor Comandante de la 2a División de Ejército para firmar una escritura de expropiación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924.
884. — Visto el correspondiente 13 del expediente D. 21.087, en el cual el Sr. Procurador Fiscal Federal de La Plata, solicita se designe la persona que deberá subscribir la escritura y recibir en nombre del Superior Gobierno de la Nación, los campos expropiados a Alvear de Colmegna María Elvira, González Moreno de Alvear María Elvira, Alvear Carlos T. de y Alvear Torcuato A de, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase al Señor Comandante de la 2a División de Ejército, para que en nombre del Superior Gobierno de la Nación, firme la escritura de expropiación, de acuerdo a la Ley 11.070 y S D de fecha 20 de Agosto de 1924, B M 6872 1a Parte, para cuyo efecto el Señor Escribano General de Gobierno, extenderá el poder correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924
885 — Visto este expediente (1107 D G I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo personal (supernumerario), y mejoras en la situación de los que actualmente prestan servicios, en virtud de la facultad conferida por el artículo 2º del Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1921, (B M Nº 6035), y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros al siguiente personal, (supernumerario), con imputación a la construcción del Colegio Militar en «El Palomar»

Santiago Ghichetti, C 1897, M. 274, D. M Nº 1, como Sobrestante de 2a, con la asignación de 9.00 m/n (nueve pesos moneda nacional) por día efectivo de trabajo.

Juan Poulastrou, C. 1878, M 264,

D. M. Nº 36, como Escribiente de 3ª con la asignación de $ 8,00 m/n, (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2º — Apruébase la siguiente promoción, con imputación a construcción Cuarteles:

Pedro Díaz, C. 1898, M 1985, D M Nº 2 como Dibujante Copista de 4ª, con la asignación de $ 9.00 m/n (nueve pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 3º — Los gastos que demanden los precedentes nombramientos y promociones serán con imputación a los recursos asignados a las obras que se especifican.

Art. 4º — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 15 de Sept. de 1924

886 — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Ayudante, Piloto Militar, Próspero Sianja, Clase 1889, D M 52, Matrícula 553, del Grupo Nº 1 de Aviación, con la pensión del grado superior inmediato, de acuerdo con el S D del 20 de Marzo de 1915, inserto en el Boletín Militar 909, 2ª Parte.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, 20 de Sept. de 1924

887 — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 21.340, (D G P),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 25 de Octubre de 1913 (B M Nº. 3694, 1ª Parte), del Músico de 1ª, Arturo Cabañares, de conformidad con el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por habérsele computado veintiún años, tres meses y diez y ocho días (21 años 3 meses y 18 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital Aduana— Aprobando estado materiales

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2574 — Exp. 1599 —C— 1922 — R V 1388 — Visto que la Aduana de la Capital eleva los estados demostrativos de los materiales introducidos libres y en franquicia condicional de derechos por la Compañía de Aguas Corrientes de la Provincia de Buenos Aires durante los años 1915 a 1920 y por la Compañía de Tranvías Eléctricos de La Plata durante los años 1916 a 1922, y el empleo de los mismos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas, en cuanto a los materiales introducidos por la Compañía de Aguas Corrientes de la Provincia de Buenos Aires, entre los que se encuentran los que como saldo pasaron del año 1914, han llevado el destino que motivó su introducción, a excepción de 336.873 kilos cañerías de acero y 4.875 medidores de agua, que pasan como existencia a la cuenta del año 1921;

Que, en lo que respecta a los materiales importados por la Compañía de Tranvías Eléctricos de La Plata, con el saldo que pasó del año 1914, figuran entre ellos diversas partidas de portalámparas de metal niquelado, pasta para soldar hierro y acero, timbres eléctricos, soportes para salvavida, cobre en barras, tornillos de hierro y cobre, tejidos de algodón con goma impermeable, cobre y bronce manufacturados, cepillos de carbón, mechas de algodón, cajas de porcelana con llaves para luz, fusibles de porcelana, focos y lámparas eléctricas, aparatos para medir corriente, bulones, tuercas y arandelas de hierro, llaves de combinación para luz, estribos de hierros para coches, compuesto de amianto y cemento, medidores eléctricos usados, contactos eléctricos para coches, guardachispas y esterilla para asientos, artículos que no gozan de franquicia por no estar enumerados en la Ley 4933, por cuyo motivo la Aduana hizo efectivo el cargo que formuló a la citada Compañía por los derechos correspondientes.

Que en cuanto a los demás materiales, según se informa, han llevado el destino que motivó su entrada, a excepción de los que se detallan en el estado respectivo, que pasan como sobrante a la cuenta del año 1923;

Se resuelve:

Apruébase los estados de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que tome nota de los saldos que pasan como existencia a la cuenta de los años 1921 y 1923, de las Compañías de Aguas Corrientes de la Provincia de Buenos Aires y de Tranvías Eléctricos de La Plata, respectivamente.

Molina

Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2575 — Exp. 3118 —C— 924 — R. V. 1389 — Vista la presentación de la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 14 de abril último, recaída en el Exp. 5914—C—923; atento lo informes producidos, y

Considerando:

Que los argumentos que aduce la recurrente, no son suficientes para modificar en nada los términos de la citada resolución;

Que, además, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas no pueden ser modificadas si no existen vicios de nulidad o errores de hecho, lo que no se comprueba en la de que se trata.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Provincia de Buenos Aires, Gobierno —Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

2576 — Exp. 5824 —B— 1924 — R. V. 1390 — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita libre despacho de una maquinaria estadística, con sus correspondientes fichas que se destina a los trabajos del censo general a realizarse en el año 1925, y

Considerando:

Que la franquicia solicitada encuadra en la que acuerda el Art. 4º de la Ley 11.281 a los instrumentos y aparatos que introduzcan con fines científicos los institutos oficiales, nacionales o provinciales.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Banco Germánico de la América del Sud — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

2577 — Exp. 3670 —B— 924 — R. V. 1391 — Vista la presentación del Banco Germánico de la América del Sud, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos por una partida de 154 bolsas cebada malta, que se manifestó cebada con cáscara, perteneciente a la copia de factura a depósito Nº 8747, que luego por reembarco Nº. 1243 se remitió a Puerto Madryn; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la manifestación aduanera es inalterable (art. 98 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281), por cuyo motivo corresponde tratar el caso en los términos del art. 352 de las Ordenanzas de Aduana,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Madryn a sus efectos.

Molina

Unión Nationale des Combattants (Sección Santa Fe). — Negando despacho de encomiendas con el sólo pago del 2 o/o.

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

2578. — Exp. 5247-U-924. — R. V. Nº. 1.392. — Vista la presentación de la Unión Nationale des Combattants (Sección Santa Fe), en la que pide se despache varias encomiendas con almanaques, con el sólo cobro de $ 2 por reposición del conocimiento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe ley ni disposición alguna que autorice la exención solicitada,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Molina

Arguindegui y Cía. — Negando anular un cargo

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

2579. — Exp. 3901-A-924. — R. V. Nº. 1393. — Vista la presentación de los Señores Arguindegui y Cía, en la que piden se anule el cargo que les formula la Aduana de la Capital, en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje, por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al manifiesto directo Nº. 44.569; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vencimiento del documento citado, se operó el 3 de Mayo último y la mercadería se retiró totalmente el 16 del mismo mes;

Que, si el retiro de la misma no se efectuó hasta el día 7 del mes citado con motivo de la huelga habida entre el 1o. y ese día, para no incurrir en la multa de que se reclama, esa operación debió realizarse entre el 8 y el 12, por cuyo motivo es de aplicación las disposiciones del art. 17 de la Ley 11.248,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación letra

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

2580. — Exp. 5337-F-924. — R. V. Nº. 1394. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le permita renovar las letras que ha firmado en garantía de los derechos correspondientes a 15.600 hojas cartulina, en razón de encontrarse aún en trámite (Exp. 3522-F-924), su solicitud sobre inclusión de dicha mercadería entre las que pueden introducir libremente las empresas de ferrocarriles; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Monte Caseros, Aduana. — Autorizándola para remitir a la de la Capital, una mercadería para ser vendida en remate.

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

2581. — Exp. 5592-M-1924. — R. V. Nº. 1395. — Vista la nota de la Aduana de Monte Caseros, en la que da cuenta de que no ha sido posible vender una partida de 151 kilos tubos de goma, por falta de postores, y pide autorización para remitirlo a la Aduana de la Capital, para que sea vendido por la Oficina de remates; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la venta de grandes partidas de artículos como el de que se trata en regiones apartadas y de consumo reducido tropieza con la falta de interesados;

Que, en consecuencia y con el fin de evitar la pérdida de la mercadería, no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado.

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de Monte Caseros, para enviar la mercadería de que se trata a la de la Capital, para que sea vendida por la Oficina de remates.

Pase a la nombrada Aduana a sus efectos.

Molina

Laurenzo R. — Devolución de sumas abonadas de más

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

2582. — Exptes. 2591-L-924. — 3032/L-924. — 3083-L-924. — 3084/L/924. — 3085-L-924. — R. V. Nº. 1396. — Vistos estos expedientes en los que el Sr. Roque Laurenzo, solicita devolución de la diferencia de derechos pagada entre el 25 y 40 o/o en vidrios finos sin platear ni biselar, de las partidas 1771, y 1775 de la Tarifa de Avalúos, pertenecientes a los despachos directos Nos. 41.237, 41.238, 45.980, 61.681 y 53.383, del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería en cuestión, se ha efectuado estando en vigencia la Ley Nº. 11.281;

Que este Ministerio resolvió con fecha 10 de Mayo último, interpretando el alcance de lo que al respecto establece la ley citada y el Decreto que la reglamenta, que los vidrios finos comprendidos en la partida 1771 y siguiente (que son los de que tratan estos expedientes), que no reunen las características establecidas para los cristales en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 11.281, deben despacharse con el derecho del 25 o/o;

Que, en consecuencia, el pedido que se formula es procedente,

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 2.202,10 m/n.) dos mil doscientos dos pesos con diez centavos moneda nacional, abonada de más por la firma recurrente, por el concepto expresado.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

Molina

Ravina y Cía. — Dejando sin efecto un cargo

Buenos Aires, Sepbre. 4 de 1924.

2583. — Exp. 4753-R-923. — R. V. Nº. 1397. — Vista la solicitud de los Señores Ravina y Cía., en la que piden se deje sin efecto el cargo formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de 20 meses de almacenaje, doble por un cajón cuyo contenido fue substraído antes de entrar a depósito; atentas las actuaciones producidas de las que,

Resulta:

Que en el manifiesto general del vapor «Montpelier», entrado el 24 de Febrero de 1921, figura un cajón marca NK, No. 53.445 conteniendo artículos de porcelana y bazar;

Que los Sres. Ravina y Cía, por manifiesto Nº. 53.445, documentaron el cajón de referencia asignándole como contenido estuches de cuero con instrumentos para manicura, valor pesos 130 o/s. y abonaron $ 132,95 m/n., en concepto de derechos y servicios incluídos en estos últimos cuatro meses de almacenaje;

Que el cajón entró vacío y no se retiró del depósito una vez despachado, a causa de haberse reclamado del seguro y exigirse recibo conforme con el contenido manifestado;

Que por tales razones el cajón quedó pendiente hasta que la Aduana ordenó su retiro, en cuya oportunidad los recurrentes pidieron que se destruyera dando por cumplido el documento en tiempo y sin cargo por servicios que no correspondían debido a su carencia de valor comercial, todo lo que fué proveído de conformidad por la Aduana,

Considerando:

Que la Ley impone el pago de almacenaje a todas las mercaderías que entren a depósito, aun cuando sean de despacho directo;

Que no existe disposición legal alguna que autorice a cobrar almacenaje por los cajones sin valor comercial que han servido de envases y menos cuando como el caso actual, han entrado a depósito en malas condiciones;

Que si bien la Ley de Aduana hace responsables a los comerciantes por lo expresado en los manifiestos consulares y en los conocimientos, esa responsabilidad está limitada a los derechos de importación que es lo único que deberían las mercaderías en caso de ser introducidas clandestinamente;

Por las consideraciones expresadas y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Negando pedido, sobre liquidación de arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1924.

2584. — Exp. 1268-F-924. — R. V. No. 1398. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide que, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 8 de Junio de 1923, aclaratoria del Decreto de Julio 2 de 1920, se liquide los arrendamientos de la superficie de terreno de que es concesionaria en el puerto de la Capital, a razón de $ 9 m/n. por metro cuadrado al año, en vez de $ 12 de igual moneda que se le cobra; y, en consecuencia, se le devuelva la diferencia pagada, a contar del 1o. de Agosto de 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, las instalaciones de la Empresa recurrente se encuentran dentro de los 35 metros de ribera, y por lo tanto, la tarifa que se aplica es la que determinan el Decreto y resolución precitados,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Osaka Shosen Kaisha Ltda. — Negando devolución.

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1924.

2585. — Exp. 2867-O-1924. — R. V. No. 1399. — Vista la presentación de la Osaka Shosen Kaisha Ltd., en la que pide devolución de la suma de $ o/s. 25, abonada en el Consulado en Río de Janeiro por la visación del certificado de lastre del vapor «Panamá-Marú»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien es cierto que no era imprescindible que se muniera del citado documento, desde que no había realizado ninguna operación, éste fué expedido a pedido del Agente del buque;

Que este Ministerio ha dejado establecido por resolución del 22 de Febrero de 1917, que en estos casos no corresponde acordar la devolución de lo abonado de más;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cárceles de los Territorios Nacionales. — Sobre racionamiento de los presos.

Buenos Aires, 26 de Sepbre. de 1924.

39. — C. 1547. — Vistos: la nota de la Comisión de Superintendencia de Cárceles, en que manifiesta que las inspecciones practicadas en los establecimientos carcelarios de los Territorios, han permitido comprobar que algunos de éstos suministran racionamiento a los presos alojados en las comisarías locales, y en atención a que, como lo expresa la indicada Comisión, el racionamiento previsto y autorizado por la ley de presupuesto, sólo se refiere a los detenidos en las cárceles territoriales que están bajo la fiscalización y vigilancia de este Ministerio,

Se resuelve:

Hacer saber a las Direcciones de las Cárceles de los Territorios Nacionales, que el racionamiento asignado para las mismas por la ley de Presupuesto sólo debe proveerse a los presos que se alojan en el Establecimiento, manteniéndose las raciones que por decreto hayan sido concedidas a los hospitales locales.

Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

Sagarna

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

437. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios al Comando de la 2a. División de Ejército, el Mayor D. Agustín C. Esquivil, de la Disponibilidad, con anterioridad del día 9 del corriente.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 22 de Sepbre. de 1924.

438. — Visto lo propuesto por el Estado Mayor General del Ejército, en expediente E. 30.866, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pasen a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, de acuerdo con el No. 29, apartado 1o., inciso a) y c) del R. E. M. G. E.:

a). Como Oficial de Estado Mayor, el Teniente Coronel Don Francisco Guido Lavalle, del Comando de la 2a. División de Ejército.

c). En servicio especial, el Capitán D. Filomeno Velazco, del Colegio Militar.

2o. Pase a continuar sus servicios al Comando de la 2a. División de Ejército, como oficial adjunto, de acuerdo con el No. 23, apartado 3o., inciso b) del R. E. M. G. E., y a los efectos del No. 26, inciso c) del mismo, el Mayor D. Lindor Valdez, del Estado Mayor General del Ejército.

3o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1924.

439. — Visto este expediente S. No. 15.402, (D. G. P.), y los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. De conformidad a lo establecido en el artículo 1o., Capítulo I, e inciso 4o., artículo 12, Capítulo II, del Título IV, de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 5 de Julio del año 1922, a favor de la Señora Rosaura Caracci de Salcedo y de Evaristo Salcedo, la primera en su carácter de viuda y el segundo como hijo legítimo del Sargento Retirado, Evaristo Salcedo, la pensión mensual de ($ 30,25 m/n.) treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2o. Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Designando representante del Ministerio ante la Exposición Nacional de Ganadería e Industrias a realizarse en Santa Fe, el 28 de Septiembre.

Buenos Aires, Sepbre. 20 de 1924.

214. — Vista la comunicación que antecede de la Sociedad Rural de Santa Fe, por la que invita al acto inaugural de la Exposición Nacional de Ganadería e Industrias, que tendrá lugar el día 28 del corriente,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Designar al Jefe de Policía Sanitaria de la Dirección General de Ganadería, Dr. Aníbal Fernández Beyró, para que en representación de este Ministerio, concurra al certamen de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 27 de Junio de 1924.

Buenos Aires, Sepbre. 13 de 1924.

215. — Visto este expediente 1611-S-1914), en el que el Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia, apela de la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 27 de Junio último, en cuanto la autoriza para depositar semestralmente el importe correspondiente al pago de canon por seis pertenencias de la Mina «Reserva», manifestando que tiene derecho a que se amplíe a siete pertenencias la referida autorización, y

Considerando:

Que a la Mina «Reserva» como nuevo criadero en mineral conocido, le corresponde dos pertenencias, de acuerdo con la última parte del artículo 132 del Código de Minería y además cuatro pertenencias conforme al artículo 338, por tratarse de una Sociedad formada por más de cuatro personas;

Que el artículo 226 del Código establece que las minas de carbón de piedra y demás combustibles constarán de tres unidades de medida, no de tres pertenencias como lo interpreta la Sociedad recurrente, considerando que para las disposiciones de este artículo la expresión «unidad de medida» es sinónima de «pertenencia»;

Que el decreto de fecha 18 de Julio de 1907 al determinar que la superficie de las pertenencias de hierro y combustibles minerales se obtiene para los últimos, multiplicando por tres los lados de la unidad de medida, confirma que una pertenencia de carbón de piedra y demás combustibles, consta de tres unidades;

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. Mantener la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 27 de Junio último, y volver este expediente a la misma, para que lo haga saber de los interesados.

2o. Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, al Frigorífico Armour de La Plata.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924.

216. — Visto el presente expediente No. 307-F-1923 y habiendo el Frigorífico Armour de La Plata, S. A. llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentos vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Frigorífico Armour de La Plata, S. A. bajo el No. 2, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Frigorífico.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

A. P. Justo

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, a la Compañía Frigorífica de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1924.

217. — Visto el presente expediente C-42-1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentos vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a la Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, S. A. bajo el No. 5, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Frigorífico.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, a la Compañía Frigorífica La Blanca, S. A.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1924.

218. — Visto el presente expediente S-363-1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentos vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a la Sociedad Anónima «La Blanca» bajo el No. 6, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Frigorífico.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, al Frigorífico Wilson.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1924.

219. — Visto el presente expediente F-80-1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentos vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Frigorífico Wilson, de la Argentina S. A. bajo el No. 4, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Frigorífico.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, al Frigorífico Smithfield and Argentine Meat Company Limited.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1924.

220. — Visto el presente expediente T-727-1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentos vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a The Smithfield and Argentine Meat Co. Ltd., bajo el número 7, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Frigorífico.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1924.

221. — Visto el presente expediente C-51-1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentos vigentes, atento lo informado precedentemente por la Di-

visión de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, bajo los números 7 y 8 la inscripción que determina la Ley No. 11.226, para sus establecimientos «La Negra» y «Cuatreros» como Frigoríficos.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda los certificados correspondientes, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Le Bretón

Designando una comisión de agrónomos para que realicen la revisación de una partida de arroz solicitada por los Señores J. Llorente y Cía.

Buenos Aires, Sepbre 24 de 1924.

222. — Visto este expediente (11.496-A-1924), en el que los Señores J. Llorente y Cía., solicitan nueva revisación de una partida de arroz, procedente de Génova, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 del Decreto reglamentario de la Ley 4084; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. Designar a los Señores Everardo Blanchard, Pedro Villemur y Horacio A. Costa, para que intervengan en la nueva revisación de la partida de arroz a que se refieren estas actuaciones.

2o. Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Deslindando las funciones correspondientes a la Dirección General de Ganadería y División de Contralor del Comercio de Carne, en la aplicación de la Ley 11.226.

Buenos Aires, Sepbre 24 de 1924.

223. — Considerando:

Que la Ley 11.226, a la vez que las disposiciones tendientes a su fin específico, que es de carácter esencialmente económico, contiene otras que atañen a la policía sanitaria de los animales, a la higiene de los establecimientos que caen bajo su acción y a la salubridad y calidad de los productos elaborados en los mismos;

Que existiendo desde antes que se dictara dicha Ley un organismo administrativo, la Dirección General de Ganadería, que tiene a su cargo todo lo relativo a las materias citadas en segundo término, el propósito tenido en vista al crear la División de Contralor del Comercio de Carne, ha sido disponer de otro que se ocupara puramente de los asuntos que hacen al fin específico de la Ley;

Que es necesario por, lo tanto, deslindar la incumbencia de ambas reparticiones, en cuanto se refiere a los establecimientos sometidos a la Ley 11.226, a fin de evitar duplicaciones de servicios,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. En la aplicación de la Ley 11.226, todo lo de orden esencialmente económico es de incumbencia de la División de Contralor del Comercio de Carne, y todo lo que se refiere a la policía sanitaria de los animales, a la higiene de los establecimientos que caen bajo la acción de la Ley y a la salubridad y calidad de los productos elaborados en los mismos, es de incumbencia de la Dirección General de Ganadería.

2o. En la fijación de las asignaciones a que se refiere el artículo 3o. del decreto de 24 de Enero ppdo., intervendrá la División de Contralor del Comercio de Carne; en la del número, categoría y condiciones de los empleados de la Dirección General de Ganadería que han de atender los establecimientos comprendidos en la Ley citada, esta última repartición.

3o. Comuníquese, etc.

Le Bretón

Designando al Dr. José R. Serrés, para concurrir en representación del Ministerio a la XXVII, Exposición General de Reproductores, en Concordia.

Buenos Aires, Sepbre 24 de 1924.

224. Vista la comunicación que antecede de la Sociedad Rural de Concordia (Entre Ríos), por la que invita al acto inaugural de la XXVII, Exposición General de Reproductores y Concurso de Granja, que se realizará el día 5 de Octubre próximo,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. Designar al Jefe de Inspección Sanitaria Regional y Fomento de la Dirección General de Ganadería, Doctor José R. Serrés, para que en representación de este Ministerio concurra al certamen de referencia.

2o. Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, al Sr. Hilario Andrés, en su carácter de Criador-Invernador.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924.

225. — Visto el presente expediente A-752-1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Hilario Andrés, bajo el No. 1, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Criador-Invernador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro, respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

A. P. Justo

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, al Sr. Rodrigo Altamira, en su carácter de Criador-Invernador.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924.

226. — Visto el presente expediente A-746-1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Señor José Rodrigo Altamira, bajo el No. 3, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Criador-Invernador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente, y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

A. P. Justo

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226, al Sr. Cayetano Amoretti, en su carácter de Consignatario.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924.

227. — Visto el presente expediente (8047—C—1924), en el que la Sucesión de Don Cayetano Amoretti, solicita su inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1o. de la Ley 11.226; atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a la Sucesión de Don Cayetano Amoretti, bajo el No. 2, la inscripción que determina la Ley 11.226, en su carácter de Consignatario.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo y extienda el certificado correspondiente.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Reclamo Señor Adolfo Casali.

Exp. 031082 P. 921. — 10 Oct. 922. —Visto el reclamo interpuesto por el Señor Adolfo Casali, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de mercadería correspondientes a carta de porte 168 de Pisco Yacú a Mercedes, fecha 21.7.20, y carta de porte 25 de la misma procedencia que la anterior y con destino a Germania, fecha 4.7.21, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que las consignaciones correspondientes a guía 6 carta de porte 168, fecha 21.7.20 de Pisco Yacú a Mercedes, y guía 1 carta de porte 25 de la misma procedencia que la anterior, con destino a Germania, fecha 4.7.21, fueron pesadas en Villa Mercedes, primera báscula del trayecto, arrojando 11325 y 20.600 kilos respectivamente.

Que en destino fueron pesadas nuevamente las citadas consignaciones, resultando con 7607 y 18550 kilos, es decir, con 3518 y 2050 kilos de menos, por lo que debe responder la Empresa, previo el descuento de la merma establecida por el Artículo 256 del Reglamento General de F. F. C. C.

Que los Artículos 201, A. 23?, 263 y 276 del Reglamento General citado, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. D. Cuervo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Exp. 029440 P. 1921.—10 Oct. 1922. —Vista la queja del Señor D. Cuervo contra la empresa del Ferrocarril Pacífico por mala aplicación de tarifas, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a que la empresa del Ferrocarril Pacífico cobró por concepto de flete, en dos consignaciones de 100 kilogramos de tabaco de Ascensión a Retiro $ 3.93 en una y $ 2.65 en la otra, correspondiendo en cambio y de acuerdo con la tarifa No. 93/1 del mismo ferrocarril, $ 2.65 a las dos consignaciones.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Tranvía Buenos Aires y Quilmes.— Abrigo para pasajeros Kilómetro 5

Buenos Aires, Novbre 15 de 1922.

031854 — T — 1921.— Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía del Tranvía Buenos Aires y Quilmes para que, con carácter precario construya en el kilómetro 5 de su línea, un abrigo para pasajeros de acuerdo al plano 14179, su memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de $ 822.25 m/n que se aprueban; debiendo la Empresa someter a la aprobación los documentos relativos a la instalación definitiva cuando sean terminadas las obras de desagüe y pavimentación que las autoridades de la Provincia lleven a cabo en dicho punto.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

H. Capdevila

Atraso de trenes. Septiembre 1922. F. C. de S.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

024677 — P — 1922.— Visto que la Sección de Control respectiva del Ferrocarril de Santa Fe, da cuenta de los atrasos de trenes producidos durante el mes de Septiembre último; y

Considerando:

Que a pesar de las continuas amonestaciones hechas a la Empresa, sus servicios siguen siendo deficientes, especialmente en la corrida irregular de los trenes 1, 7, 43, y 34; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los fines de Decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Cancelación tren de carga 504 entre San Juan y Cruz del Eje.— F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

5450 — C — 1922.— Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, canceló, desde el 18 de Febrero hasta el 20 de Marzo del corriente año, el tren de carga No 504, entre las estaciones San Juan y Cruz del Eje, sin dar cuenta previamente a esta Dirección General, conforme con lo dispuesto en Circular No 1 de 1922; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Hacer saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que al efectuar cambios de horarios en sus servicios debe comunicarlo previamente a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Denuncia alteración horario del tren No 14 de Córdoba.— F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

05641 — C — 1922.— Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha infringido los Arts. 13 y 14 de la Ley y 42 del Reglamento General de Ferrocarriles, al modificar la hora de salida de la Estación Córdoba, del tren No 14, sin tener la correspondiente autorización; y

Considerando:

Que no son atendibles las razones aducidas para justificar el hecho que se denuncia; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Amonestar severamente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Deficiencias servicio ramal J. Craick a V. Rosario.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

0508 — C — 1922 020019 — C — 1922.— Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino si bien ha dado cumplimiento a la resolución de fecha Mayo 8 ppdo. por la que se le ordenaba dotar de un peón cambista a las estaciones; Matorrales, Las Junturas y Colazzo, ha dejado cesante a los dependientes de dichas estaciones, originándose con la falta de los referidos empleados serios perjuicios al buen servicio de las estaciones; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino restablezca el citado personal en las estaciones de que se trata, conforme lo dispone el Artículo 1o del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en o/sell.	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	—	1	—	1	1		1	401.98	40.000 —	90.909.09
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	1	—	1	1		1	401.98	40.000.—	90.909.09

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en o/sell.	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	410.92	6.160.—	14.000.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	280.76	22 000.—	50 000.—
» 8 »											
» 9 »	—	—	—	2	2	1	1	2	438 80	6 068.—	13.790.90
10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales.........	—	—	—	4	4	2	2	4	1.130.48	34.228 —	77.790.90

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en mts. cuads.	Valor $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	15	15	13	2	15	4.181.19	32.500 —	74.000.—
al 5 %											
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	306.82	4.400.—	10.000.—
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	230.74	21.000.—	47.727.27
» 8 »											
» 9 »	—	—	—	7	7	4	3	7	1 903.48	21.640.—	56.000.—
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales.	—	—	1	23	24	19	5	24	6.714.23	82.600.—	187.727.27

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	1	1	29	35	16	28	44	18 302.83	310.913.03
al 5 %	2	—	—	1	3	3	—	3	966.97	13.500.—
» 6 »	—	—	—	6	6	4	3	7	2.[illegible]4 14	22.830.—
» 7 »	7	5	5	6	23	18	5	23	8.7[illegible]8.42	387.101.—
» 8 »	43	53	21	13	130	120	22	142	41.9[illegible]1 68	2.017.829.30
» 9 »	62	62	19	12	155	150	21	171	66.201.98	1.330.200.—
» 10 »	15	19	4	—	38	31	8	39	23.193.59	266.700.—
» 11 »	—	3	1	—	4	4	—	4	1.020.72	14.000.—
» 12 »	7	4	1	2	14	13	1	14	4.610.55	79 530.—
+ 12 »	—	1	—	1	2	2	—	2	376.62	13.000.—
Totales.........	140	148	52	70	410	361	88	449	165.218.5[illegible]	4.455.603.33

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN FERBERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	12	14	34	461	521	70	469	539	147.817.19	2.141 266.88
al 5 %	—	2	—	1	3	2	1	3	856 10	22.256.74
» 6 »	2	3	5	4	14	5	13	18	70.958.77	1.373.640.23
» 7 »	19	22	7	19	67	31	41	72	29.687.81	1.509.133.15
» 8 »	21	12	25	10	68	40	28	68	19.853.19	684.798.47
» 9 »	15	9	—	1	25	20	6	26	9.916.84	164.998.10
» 10 »	6	1	—	—	7	5	2	7	1.916.07	46 900.—
» 11 »										
» 12 »	—	—	1	—	1	—	1	1	221.89	2.500.—
+ 12 »										
Totales......	75	63	72	496	706	1[illegible]5	561	734	281.260.86	5.945.493.57

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	15	16	13	5	18	4.759.77	86 277 22
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	4	1	—	1	6	5	3	8	374.159.—	871.271.20
» 8 »	1	2	1	12	16	15	1	16	7.765.31	599.250.—
» 9 »	1	—	—	5	6	5	1	6	2.296.45	42.350.—
» 10 »	—	—	—	5	5	5	—	5	1.305.80	25.500.—
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1		1	1	172.42	12.000.—
+ 12 »										
Totales	7	3	1	39	50	43	11	54	390.458.75	1.439.6[illegible]8 [illegible]2

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	16	17	2	18	20	4 735.10	29.680.26
al 5 %										
» 6	—	—	—	1	1	1	—	1	249.23	15.200.—
» 7	2	2	—	—	4	1	3	4	1.101.60	9.890.64
» 8	—	2	—	7	9	8	1	9	2.798.07	130 625.05
» 9										
» 10										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	2	4	1	24	31	12	22	34	8 884.	285.395.95

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	50	2.000.—
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	50	—	6.500.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	—	2	—	2	2	—	57	50	8 [illegible].—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	50	3.359.19
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	50	3.359 19

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, URBANAS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	6	6	1	5	6	—	66	75	42 500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	6	6	1	5	6	—	66	7[illegible]	42 5[illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 22 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
Por venta de Boletines	2.40
" subscripción	28.—
" marcas	624.—
" avisos varios	561.20
" adicional	85.—
	1.305.60

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria sin más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

Ministerio de Agricultura

Llamando a concurso para proveer puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, seis vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución Ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v27 novbr.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo y un servicio de botes en el lago de Regatas existente en la Sección Maldonado, del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires Octubre 22 de 1924. — El secretario.

c23 octb. s|pp O|947 v30 octb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Aurelia Olivieri de Quiroga, por sí y su hijo menor, Rogelio Oscar Quiroga, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Inspector de la Sección Tráfico del Servicio de Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Nicolás Urbano Quiroga.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — El secretario.

v25 octb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de [illegible] de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. —

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director, por dos años.

3o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Considerar y resolver sobre la conveniencia de aumentar a cuatro o cinco el número de directores.

5o. Elección de uno o dos directores, según se haya determinado, por dos años, en caso de resolverse afirmativamente el punto 4o.

6o. Resolver la remuneración del directorio y síndico, por el ejercicio vencido y por el ejercicio subsiguiente, según resolución de la asamblea anterior fecha 31 de Octubre 1923.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

c23 octb. No. 1539 v10 novb.

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios, a la asamblea general que se verificará el día jueves 30 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida No. 44, (Rotisserie Sportsman) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimonoveno ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Considerar el siguiente agregado al artículo 9 del reglamento: "Sólo podrán formar parte de la comisión directiva, los socios con cinco años de antigüedad".

3o. Elección de once miembros de la comisión directiva, en reemplazo de los señores R. E. Cranwell, C. G. Palmer, A. del Solar Dorrego, Evan Peborgh, J. Calder Angel, Alfredo Huergo, Alex G. Nicholson José A. Campos, Eduardo O'Farrell, Adolfo L. Rosenberg y Rodolfo Mendoça Paz.

4o. Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1924|25

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el art. 38 del reglamento del club, la asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — La comisión directiva.

c23 octb. No. 1540 v30 octb.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE ABERDEEN ANGUS

Convocatoria

Por disposición del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social calle Reconquista 37, el día 25 de Octubre del presente año a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al período 1922-1924.

2o. Elección de mesa directiva y vocales en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Ricardo Hogg, secretario.

c23 octb. No. 1541 v25 octb.

"EL AUTO"

Convócase a los señores accionistas de la Compañía de Seguros "El Auto", a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la misma, Pasaje Barolo, escritorios 234-36, el día 10 de Noviembre de 1924, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Reforma de estatutos.

II. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en las oficinas de la compañía. — (Art. 28 del estatuto social). — Por "El Auto": El gerente.

c23 octb. No. 1544 v10 novb.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica de Empleados de Hotel, Restaurant, Bar y Confiterías, con protección al trabajo y beneficencia—

Estimado consocio: — El consejo de administración de esta sociedad, ruega a usted tener a bien querer asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, en el local social Carlos Pellegrini 578, a las 14.30 (2.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior de la última asamblea general ordinaria.

2o. Correspondencia.

3o. Balance semestral.

4o. Tratar en la asamblea, sobre el asunto Pro-casa propia.

5o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

6o. Asuntos varios. — Clemente Brunet, presidente. Abel de La Rocha, secretario.

Nota. — Dada la importancia de la orden del día, se ruega puntual asistencia y no deje de asistir.

e23 octb. No. 1536 v28 octb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López Limitada (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día doce de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aun queda para realizar, corresponde continuar la liquidación o bien proceder a la partición, fijando en este último caso, la forma en que ella deberá realizarse.

2o. Integración del Directorio liquidador, atenta la renuncia presentada por don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 infine y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e22 octubre No. 1506 v12 novbr

ITUZAINGO GOLF CLUB

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle Cangallo 564, el día 31 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Integración de la Comisión Directiva.

4o. Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Horacio Bustos Morón (hijo), Secretario Honorario.

E. 22 octubre No. 1518 v24 octubre

ITUZAINGO GOLF CLUB

Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 9o. del Estatuto, se convoca a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle Cangallo 564, el día 31 de Octubre a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 1o., 2o. y 5o. del Reglamento General. — Horacio Bustos Morón (hijo), Secretario Honorario.

E. 22 octubre No. 1518 v24 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.)

De Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina No. 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4o. Remuneración a los Síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — Miguel Campomar, presidente.

e22 octubre No. 1505 v13 novbr

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo expuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre a las 11.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del informe del Directorio, respecto de la liquidación de la Sociedad.

2o. Lectura y consideración del informe del Síndico sobre el mismo asunto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El Directorio.

e22 octubre No. 1514 v10 novbr

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1924.

2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e22 octubre No. 1522 v8 novbr.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Elección para el período de dos años, de Presidente, Vicepresidente y ocho Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Pedro T. Pagés, doctor Pascual Palma (fallecido), doctor Juan Francisco Aiechavala, señor Carlos A. Costa Diana, doctor Francisco J. Crotto, señor ..canor M. Ezeyza, Cnel. Rafael de Oliveira Cézar, señor Casto Sáenz Valiente, señor Guillermo A. Udaondo y doctor Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Cornelio J. Viera, Secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 30 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

E. 21 octubre No. 1486 v29 octubre

"HERMANN GRUNWALD, COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA, S. A.".

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo a las quince horas, en su local social calle Salta No. 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., sobre los cuales ha recaído el informe del Síndico.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, fijando el honorario del Síndico saliente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente.— Arturo Bertsch, Secretario.

Art. 29.: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

E. 21 octubre No. 1499 v8 novbre.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. R. W. Roberts, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — e11 octb. No. 1350 v31 octb.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1924, en el local de la calle Balcarce 278, escritorio 400, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o. y 29 (inciso k), del actual Estatuto social.

2o. Transferencia de la propiedad en el Dock Sud y los material en él existentes a favor de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

3o. Emisión de $ 1.500.000 en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Las acciones o bien los certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 28 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 octubre No. 1325 v28 octubre

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Octubre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo, Hermenegildo Pini, Celestino P. Lagorio, Natalio G. Marengo y Dr. Vicente Stábile, que terminaron su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

4o. Forma más conveniente de continuación de los negocios.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 11 octubre No. 1326 v28 octubre

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa Ld.

CONVOCATORIA

1o. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 20 y 30, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2o. Asamblea Extraordinaria

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e10 octubre No. 1314 v27 oct.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El Directorio.

e10 octb. No. 1305 v29 octb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1924, el directorio cita a los señores accionistas, por segunda y última vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de 3 accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini, cesante y 2 síndicos por un año en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea se expiden desde la fecha hasta el 27 de Octubre de 1924, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e18 octb. No. 1460 v30 octb.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Giribone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre No. 1267 v24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 septbre. No. 1145 v31 octubre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1924-1925.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924. —Tomás E. de Estrada, presidente.

e13 octb. No. 1331 v27 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merian, Manuel Fern, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e6 octb. No. 1237 v25 octb.

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Tendrá lugar el día 23 del corriente, en su local social Patricios 218, la asamblea general ordinaria de socios, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3. Aprobación del balance correspondiente al 3er. trimestre.
4. Nombramiento de un vicepresidente y dos vocales suplentes.
5. Asuntos sobre la anterior comisión.
6. Asuntos varios.

A no haber el número indicado, ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 30 del mismo mes a las 20 y 30 horas. — El presidente. El secretario.

e18 octb. No. 1462 v23 octb.

POLDER FRIESLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11 ejercicio, terminado el día de Junio de 1924.

2) Nombramiento del síndico titular y suplente por un año, según el art. 20.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en los lugares designados en la convocatoria, con dos días de anticipación y recibirán en cambio una orden que acredita la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Directorio.

e8 octubre No. 1269 v24 oct.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnball, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

LA VASCONGADA

Productos de Lechería — Producción Elaboración-Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1924 a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2785

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

e8 octubre No. 1263 v24 oct.

"LA OXIGENA"

Asamblea General del 25 de Octubre de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de dos inmuebles urbanos.

2o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, Secretario.

E. 17 octubre No. 1446 v7 novbre.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance, liquidación de la Sociedad, nombramiento de la comisión liquidadora, nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para poder participar en la Asamblea, los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre No. 1554 v7 novbre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícola Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración, por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette, respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1380 v29 octb.

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olaran, Chans, Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

E. 4 octubre No. 1223 v24 octubre

TALLERES SAN MARTIN
Compañía Mercantil y Rural, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección del síndico y su suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Directorio.

E. 8 octubre No. 1265|1278 v25 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1125 v31 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — **Angel Sastre, presidente**

e3 octb. No. 1215 v20 octb.

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COY. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Vicepresidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 1443 v31 octubre

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara, Secretario.

E. 16 octubre No. 1432 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERRO-CARRILES ECONOMICOS
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico y síndico suplente, por el período de un año, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, pudiendo ser reelectos los salientes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, a lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1272 v25 octb.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones para completar el capital autorizado de 1.000.000 de pesos moneda nacional.

2o. Aumento del capital social y modificación de estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 oct. No. 1275 v28 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente.

e9 oct. No. 1279 v28 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima. — **Asamblea general ordinaria de accionistas. — Convocatoria—**

En virtud de lo prescripto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El directorio.

e18 octb. No. 1470 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El Directorio.

e9 octubre No. 1298 v25 oct.

STAVENHAGEN Y REISS
Sociedad Lanera Limitada. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 445 y 446 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (art. [illegible] de los estatutos).

2o. Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1924.

3o. Aumento del número de directores de 2 a 3 miembros, (art. 7 y 8 de los estatutos).

4o. Elección de un síndico titular, (art. 14 de los estatutos). — El director general.

e9 octb. No. 1282 v25 octb.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 17.30, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos y distribución de las ganancias líquidas.

2) Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Hueck, director secretario, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924, (art. 9 de los estatutos).

3) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El directorio.

e9 octb. No. 1283 v25 octb.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de Octubre próximo, a las quince horas 30 minutos, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los estatutos sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1285 v25 octb.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las **16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1286 v25 octb.

CIA. DE SEGUROS, COLON

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 13 del Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria, el día 15 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local de la compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de un director suplente por un año, en reemplazo de don Francisco Blanco que pasó a ser titular por fallecimiento de don Manuel Zabala. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar con su firma el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los certificados de acciones de la compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Antonio Larraechea, presidente. Bernardo Fernández Gayol, secretario.

e20 octb. No. 1473 v6 novb.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 26 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local social, Camargo No. 870, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Memoria del Presidente.

3o. Aprobación del Balance General.

4o. Renovación del Consejo Directivo.

5o. Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Salomón Guini, Secretario.

E. 21 octubre No. 1480 v23 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553. — Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1924

2o. Elección de tres señores directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruíz, Gabriel E. Meza y Rafael N. Logarzo, que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. — El directorio.

e9 octb. No. 1293 v25 octb.

"ERDA" INSTITUTO DE GEO-FISICA PRACTICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3) Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un recibo bancario nacional o extranjero de las mismas y el recibo que otorgue la sociedad servirá como comprobante en la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e8 octb. No. 1270 v24 octb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1924, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 367, escritorio No. 327, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre cambios en el personal superior.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e10 oct. No. 1303 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 12 octubre No. 1373 v30 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular por dos años.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del síndico por el nuevo ejercicio.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El administrador general.

e11 octb. No. 1361 v23 octb.

WEIL Y EDELSTEIN

S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.

Sociedad Anónima

CORRIENTES 641

Asamblea General Extraordinaria

TERCERA CITACION

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1924, por falta de número, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrar **dicha Asamblea el día 28 del corriente, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes No. 641, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la última memoria para la convocación de esta Asamblea.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea..

E. 11 octubre No. 1338 v28 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de sta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de la remuneración del síndico.

3o. Nombramiento de directores.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

Buenos Aires. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 410, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e11 octb. No. 1363 v28 octb.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento número 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de [illegible] — El Secretario.

e. 18 octubre No 1377 v28 octubre

TRANWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires. Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e10 octb. No. 1309 v27 octb.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la désimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1312 v28 octb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del síndico.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e20 octb. No.1476 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL—

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

"OSTWALDIA", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Elección de Directores.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Determinar sobre la marcha futura.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e10 octubre No. 1321 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 octubre No. 1320 v27 oct.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General convocada para el 28 de Septiembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17, en el local social, 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924. —Federico Cirigola, Presidente. — Antonio Scandone, secretario.

E. 13 octubre No. 1378 v23 octubre

LA COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 144, escritorio 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver la prórroga o liquidación de la sociedad, cuyo término legal vence el 31 de Marzo de 1925.

2. En caso de resolver la liquidación, designar la comisión liquidadora y sus atribuciones, de acuerdo al artículo 27 y 28 de los estatutos.

3. Resolver la mejor forma de liquidar los bienes y tratar cualquiera otro asunto inherente a la liquidación o prórroga.

4. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e16 octb. No. 1469 v5 novb.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO ARGENTINA" (EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PETROLEO)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 25 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso B, de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2o. Informar sobre el estado de las concesiones y sobre la Sociedad.

3o. Resolución de la Asamblea.

4o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta de la Asamblea con facultad especial para aprobarla.

Nota: De acuerdo con el artículo 11, inciso E, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Síndico y Directorio.

e8 octubre No. 1262 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BORATERAS JUJEÑAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos.— El Directorio.

E. 21 octubre No. 1483 v4 novbre.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1370 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 13 octubre No. 1375 v30 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina: elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

H. E. WATKINS Y Co. Ltd.

Importadores

773-Tucumán-785, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26o. de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e20 octubre No. 1477 v5 novbre.

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptimo asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250. — Buenos Aires.—Convocatoria a asamblea general ordinaria—

Por disposición del directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día jueves 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes número 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Octubre de 1924, a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Juan Ramón Galarza, secretario.

e11 octb. No. 1356 v28 octb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en asamblea general ordinaria, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1357 v28 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, en el local social calle Corrientes No. 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1358 v28 octb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones de la asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para asistir a la samblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. El directorio.

e11 octb. No. 1359 v28 octb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.—El Directorio.

E. 11 octubre No. 1344 v28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Asamblea

SEGUNDA CONVOCAORIA

Se previene a los señores socios que el día viernes 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria".

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 21 octubre No. 1492 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY, BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA". — S. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento del síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — H. Herrera Vegas, secretario.

e11 octb. No. 1360 v28 octb.

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 1331 v25 octubre

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. Anón. Coop. Lda.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas para el día martes 28 del corriente, a las 16, en el local social, calle Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 30, 37, 45 y 48 de los Estatutos.

2o. Integración del Directorio para reemplazar, por el tiempo que les faltaba para completar su período (hasta el 31 de Diciembre de 1925), a los señores: Presidente, Secretario y Protesorero, que renunciaron.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen (Art. 55).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — H. Curel, Síndico.

E. 17 octubre No. 1442 v23 octubre

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. **Reformar** los **Estatutos en los siguientes artículos: Art. 8o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), c); Art. 18, Art. 28, Art.** 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.
2) Lectura del dictamen del Síndico.
3) Proyecto de liquidación.
4) Elección de 3 Directores titulares y 4 Directores suplentes.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Burnichon, presidente.

e14 octubre No. 1388 v24 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Saenz Peña Nº 567 (escrit. 131). a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1356 v30 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos Accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña. Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco Directores, cuatro suplentes y Síndicos titular y suplente, para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, Presidente.

E. 15 octubre No. 1412 v25 octubre

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres día santes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi, Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

—o—

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1650

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Contra Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo y Fidelidad de Empleados

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada con fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

4o. Trimestre

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	—	
Caja y Bancos	245083 92	
Propiedades inmuebles	546545 43	
Títulos de renta y valores diversos	206675 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	222000 —	
» sobre polizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	6841 13	
Diversos deudores	178212 44	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	569673 86	
Siniestros	221472 76	
Cuentas de orden	661774 89	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores	15142 37	
Gastos de explotación	39165 59	
Siniestros	29968 57	
Capital subscripto		500000 —
Reservas		661236 05
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		5433 33
Diversos acreedores		111396 74
Cuentas de orden		661774 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		874664 19
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		12572 88
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		115477 88
	2942555 96	2942555 96

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

Augusto Aranda, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró' síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —**Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 23 oct. N. 1534 v-25 oct.

1661

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

Domicilio legal: Reconquista No. 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado	$ c/l	2000000 —
» subscripto	» »	1055000 —
» integrado	» »	211000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1924 2°. Trimestre del 1er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	844000 —
Caja y Bancos	91251 89
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	145955 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	6553 65
Diversos deudores	74224 78
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	6956 —
Gastos de explotación	242033 88
Siniestros	2851 39
Cuentas de orden	160000 —
	1573826 09

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1055000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	52667 85
Cuentas de orden	160000 —
» de explotación (premios, intereses, etc)	306158 26
	1573826 09

Buenos Aires, ... de 1924

Federico Kozel, director — Guillermo Schroeder, sub-gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que certificar** que la sociedad **se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 21 oct. N. 1477 v-23 oct.

1723

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500 esquina San Martín—Buenos Aires

Autorizado según decreto del S. G. N. del 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912
CASA MATRIZ—París 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Río Grande do Sul, Rosario, Valparaiso y Santiago.

AGENCIAS: RibeirãoPreto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara; Caxias, Barretos, Ourinhos, Bebedouro, Paranagua, São Manoel Reims y Saint Quintin (Francia).

Capital autorizado, subscripto y realizado	Francos 50.000.000 —
» asignado correspondiente a la República Argentina	$ o/s 2.500.000 —
Fondo de reserva	Francos 43.000 000 —

Balance Mensual, al 30 de Junio de 1924
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja:		
En efectivo	7330 59	7649729 55
Depositados en otros Bancos		5614950 10
Clearing	1327 39	4193787 94
Descuentos y efectos a cobrar	12114 91	15622918 08
Adelantos		34135387 67
Deudores en gestión		88206 04
» hipotecarios		
Sucursales en la República	849790 55	3076113 92
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	1090134 01	1750431 09
Corresponsales en el Extranjero	4258540 98	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		831237 12
Inmuebles		
Títulos en cartera	35076 31	1955236 26
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		922957 69
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		634651 93
Metalización	2154276 62	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	21019816 48	35192644 18
» » valores recibidos en caución	7441825 12	3101970 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cta. de terceros $ o/s 5859798 93 $ m/n 2040991 62		
Documentos en garantía » » 100046 — » » 610911 02	5959844 93	2651905 64
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	2565121 80	31737067 23
	45395199 64	149159244 44

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondo de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23863354 18
» a plazo		14268544 46
» en Caja de Ahorros		3322490 64
» diversos		26941579 83
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República	849790 55	570793 82
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	182790 92	389178 90
Corresponsales en el Extranjero	4876009 89	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1199724 35
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1023907 91
Metalización		4896083 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » Títulos en custodia	21019816 48	35192644 18
» » » » garantía	7441825 12	3101970 —
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cta. de terceros $ o/s 5859793 93 $ m/n 2040994 62		
Documentos en garantía » » 100046 — » » 610911 02	5959844 93	2651905 64
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	2565121 80	31737067 23
	45395199 64	149159244 44

G. Colombo, D. Poli, gerentes.— D. Piazza, contador

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada **para funcionar Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de **1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 23 oct. N. 1532 v-23 oct.

1651

"PRUDENCIA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios

Buenos Aires, Cangallo 301
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado.......... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.......... » » 500.000.—
» realizado.......... » » 250.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924, 4º Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	127705 86	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta valores diversos	129322 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	25000 —	
Préstamos sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	11241 43	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	3769 90	
Gastos de explotación	44636 58	
Siniestros	2172 06	
Cuentas de orden	658750 —	
Capital subscripto		500000 —
Reservas		—
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		10050 25
Cuentas de orden		658750 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		83798 08
	1252598 83	1252598 83

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.— L. A. Casanegra, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la **sociedad, se halla autorizada para funcionar: Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —**Jefe de** la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1535 v-25 oct.

968

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 126—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado.......... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.......... » » 2.000.000 —
» realizado.......... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		13875 26
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros		182244 90
Títulos de renta y valores varios		24700 —
Reservas constituidas para 1924		17598 36
Mobiliario y material		17717 57
Deudores varios		47561 06
Comisiones descontadas, Sección Vida		32225 96
Gastos de organización a amortizar		23496 52
» de fundación (Art 39 Estatutos)		30000 -
» de explotación		53489 49
Siniestros 1924		5622 78
Ganancias y Pérdidas, saldo 1923		33411 08
Cuentas de orden		75000 —
		2261942 98
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas	78147 18	
» facultativas	713 29	78860 47
Siniestros pendientes		1828 80
Diversos acreedores		14696 06
Cuenta de explotación		91557 65
Cuentas de orden		75000 —
		2261942 98

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924

R. S. Naón, presidente y director general.—Miguel Sánchez Güchter, gerente.— L. Rueda, contador. — Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta **visación** no **tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para** funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —**Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 21 oct N. 1418 v-23 oct.

1727

SOCIEDAD ANONIMA

Manufactura de Tabacos "La Defensa"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

Domicilio social, calle Cangallo 2575, Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Junio de 1922

Capital autorizado, emitido y realizado......... $ m/n 1.000.000.— en 10.000 acciones de $ m/n 100.— c/u.

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Julio 31 de 1924

ACTIVO		$ m/n
Máquinas y accesorios		285996 99
Muebles, útiles y herramientas		60172 04
Instalaciones varias		16597 46
Marcas y llave		633687 80
Títulos varios		285061 90
Mercaderías		1255431 40
Seguros pendientes		13075 52
Obligaciones a cobrar y deudores varios		355453 83
Caja y Bancos		20970 54
Acciones de Directores, en depósito		50000 —
		2976447 48
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva legal		4499 09
» » amortizaciones y reservas varias		204422 59
Obligaciones a pagar y acreedores varios		1640945 67
Directores, acciones depositadas		50000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 5482 73	
» » actual	« 71099 40	76582 13
		2976447 48

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924

Donato Didiego, presidente.—Esteban Senmartin, vicepresidente.— Justo G. Mieres, director-gerente.—Vº Bº: Carlos Rudin, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
A Intereses		2907 27
,, Castigo a deudores		10629 78
,, Amortizaciones		
S/máquinas y accesorios	$ 28599 70	
S/muebles, útiles y herramientas	» 12034 41	
S/instalaciones, calle Cangallo	» 15942 26	56576 37
Saldo utilidad		71099 40
		141212 82
HABER		
Por Mercaderías		141212 82
		141212 82

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924

Donato Didiego, presidente.— Esteban Senmartin, vicepresidente. — Justo G. Mieres, director-gerente.—Vº Bº: Carlos Rudin, síndico

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que** certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. **64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1529 v-23 oct.

1707

B. F. Avery & Sons

Sociedad Anónima

CALLE PERÚ 575 — BUENOS AIRES

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons Incp. Louisville, Kentucky, U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el P. E. en 1911

Capital aprox. de la Casa Matriz: $ 5.500.000.— oro americano

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	81389 63
Caja de Jubilación	1932 40
Deudores varios	791058 45
Seguros	1495 40
Mercads. en tránsito	363540 64
Existencia	721248 28
	1960514 80
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz Louisville	1828096 25
Acreedores varios	31481 10
Cuenta reserva	99937 45
	1960514 80

p. p. B. F. Avery & Sons S. A.

A. E. Bashell —A. E. Vajovsky

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente **que** esta visación no tiene otro **efecto** que certificar que la sociedad, se halla autorizada **para funcionar. (Art** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. **Fernández**, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de **Justicia.**

E. 23 oct Nº 1512 v-23 oct.

1920

CRÉDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

— Rivadavia 1253 —

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
emitido subscripto y realizado. .... » » 265.150.—

Correspondiente de la 1ª a la 11ª Serie

4° Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Agosto de 1924 — (18° Ejercicio)

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos: — Saldo de esta cuenta	48562 80
Garantia alquileres » » » »	400 —
Muebles y útiles » » » »	1856 47
Valores en custodia » » » »	8000 —
Acciones en depósito del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Asuntos legales: Saldo de esta cuenta	31598 14
Obligaciones a cobrar » » » »	271028 99
Sueldos, gastos judiciales, alquileres y Gastos generales, Saldo de esta cuenta	36914 04
	433190 35
HABER	
Capital	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	53030 —
» » previsión » » » »	3460 02
Títulos en garantia » » » »	8000 —
Acciones en depósito del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	582 50
Dividendos ejercicios atrasados: Saldo de esta cuenta	4755 36
Dividendos 1922|23 Saldo de esta cuenta	2261 51
Intereses y descuentos. comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de esta cuenta	60950 96
	433190 35

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada. gerente — Celestino A. Fernández, tesorero. — Luis Morès, contador
Vº Bº: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1527 v-25 oct.

1672

Compañía de Tierras Chelsea

SOCIEDAD ANONIMA

(Chelsea Land Company) — San Martín 66

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 31 Julio 1916

Capital autorizado, subscripto y realizado.............. $ m/n 500.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Julio 24 de 1924

ACTIVO		$ m/n
Títulos en depósito		5000 —
John F. Harris, Cuenta préstamo		561507 10
The National City Bank of New York, Cta. Cte.		1451 11
Gastos de constitución		1739 37
Deudores varios		114209 22
		683906 80
PASIVO		
Capital		500000 —
Fondos de reserva		8041 51
Títulos en depósito (Directorio)		5000 —
Acreedores varios		29338 42
Ganancias y pérdidas		
Beneficio del ejercicio	$ 15742 88	
Saldo anterior	» 130783 99	146526 87
		683906 80

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril 1924

DEBE		$ m/n
Gastos de constitución		756 23
Gastos generales		351 40
Saldo:		
Beneficio del ejercicio	$ 15742 88	
Saldo anterior	» 130783 99	146526 87
		147634 50
HABER		
Saldo anterior		130783 99
Intereses de Bancos		5 30
Intereses sobre préstamo		16845 21
		147634 50

H. Beccar Varela, vicepresidente-tesorero. — W. Shrewsbury, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. Nº 1525 v-23 oct.

1805

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado.......................... $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto.......................... » 55.415.800 — »
» Realizado.......................... » 49.845.470 — »

Balance al 31 de Julio de 1924

ACTIVO			$ m/l
Accionistas			55 70330 —
Préstamos hipotecarios	54305423 26		
Promesas de venta	153 906 82	55837330 08	
A deducir:			
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante		6976234 60	48861095 48
Inmuebles de propiedad del Banco		25052520 43	
Terrenos y edificios en construcción		5287308 84	30339829 27
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		1116751 96	
Depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo		5510279 39	6627031 35
Muebles y útiles			100000 —
Dividendo provisional (repartido en el 1º, 2º y 3er. trimestre)			2248036 85
Cuentas Diversas			13537225 44
» de Ganancias y Pérdidas			3290640 23
			110569188 62
Títulos en depósito		7136600 —	
Depósito de acciones en garantía Directorio		250000 —	7386600 —
			117955788 62
PASIVO			
Capital subscripto			55415800 —
Fondo de reserva		3498750 40	
» » previsión		2426764 95	
» » » especial		5000000 —	10925515 35
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros		19552450 87	
Obligaciones a reembolsar		583403 17	20135854 04
Cuentas diversas			17598388 83
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			6493630 40
			110569188 62
Depositantes de títulos		7136600 —	
Depositantes de acciones en garantía Directorio		250000 —	7386600 —
			117955788 62

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melian, director gerente. — A. C. Fontán contador general. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1526 v-23 oct.

1482

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado	$ 800.000 —	m/n
» subscripto	» 573.300 —	»
» realizado	» 567.300 —	»

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1924

(*Ejercicio vigésimo - octavo*)

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		570898 57
Préstamos y adelantos:		
Los efectuados a remitentes		286397 77
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		439477 27
Sucursales:		
Sus valores en esta fecha		44342 05
Máquinas en usufructo:		
Valor de las en poder de socios		5173 57
Instalaciones de caseína:		
Sus valores en esta fecha		6609 60
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc.:		
Saldos de estas cuentas		90893 47
Consignaciones:		
Costo de las pendientes a realizar	$ 835532 46	
Girado a cuenta	» 790116 32	45416 14
Varios deudores:		
En cuenta corriente, por manteca, caseina, maquinarias, etc		22525 93
Utiles y Envases:		
Saldos de estas cuentas		12579 75
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		197910 36
		1722224 48

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		$ 500000 —		
A subscribir		» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		» 300000 —		
A suscribir	$ 96000 —			
Cuotas a cobrar	» 6000 —	» 102000 —	198000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % fijo:				
Pendientes de pago				175 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				108469 12
Dividendos pendientes de pago:				
De años anteriores			$ 21505 —	
Del último ejercicio			» 9840 —	31345 —
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				173078 16
Elaboración, caseína, comisiones, etcétera:				
Saldos de estas cuentas				468665 10
				1722224 48

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1924

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pérez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.— Vº Bº: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1530 v-23 oct.

1487

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado	$ 200.000.—	m/n
» subscripto	» 75.000.—	»
» realizado	» 63.790 —	»

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

Segundo trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		11210 —
Caja	617 13	
Banco Nación	589 56	1206 69
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre Pólizas Vida		2113 13
Obligaciones a cobrar		107980 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2385 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	16580 90	
Depósitos en garantía	200 —	16780 90
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	3290 —	
Gastos generales	5717 22	
Gastos judiciales	677 90	
Impuestos Internos	15 17	9700 29
Seguros rescatados		151 96
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		91728 —
		243711 81

HABER		$ m/n
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6852 10	
Reserva vida	18981 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	51834 09
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3718 89
Diversos acreedores:		
Diversos	180 —	
Diversos en garantía	1508 25	
Dividendos	1878 —	
Cert. dividendos	1494 93	
Fondo jubilaciones	427 95	5489 13
Cuenta explotación:		
Primas vida	2907 —	
Multas	288 40	
Derechos de pólizas	98 —	
Intereses	8825 62	12119 02
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		91728 —
Ganancias y pérdidas		3822 68
		243711 81

Buenos Aires 30 de Junio de 1924

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— **Hilarión Martínez**, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, **(Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de **1923). — E. Laurencena** —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 21 oct. N. 1485 v-23 oct.

1679

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.................... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto y realizado............ » 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual » 2.100.000.- »

Balance Mensual de Saldos
al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	3255 10	7370 88
Cuentas corrientes	50794 21	128105 34
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1521384 91	719803 80
Letras a cobrar	4870 58	—
Acciones y títulos	81 16	166265 02
Muebles y útiles	—	1 —
Amortización de Debentures	—	88000 —
Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1799 40	234700 72
Conversión	—	3587159 35
	1582185 36	6208306 11
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debenturos	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	26098 76
Cuentas corrientes	2546 56	366370 76
Letras a pagar	—	1664105 30
Saldo dividendos a pagar	—	410 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1288 69	1521 29
Conversión	1578350 11	—
	1582185 36	6208306 11

Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara síndico
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. Nº 1523 v-23 oct.

1946

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................. „ „ 2.500 000 —
20.000 Acciones Series A. B. y 5.000 Serie C.

Balance Mensual de Saldos
al 31 de Julio de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de reserva		272517 20
» » subsidios		39420 80
Seguros c/accidentes		52061 40
Dividendos ejercicios 1921/23		2493 —
Deudores varios		586597 18
Acarreos, depósitos y comisiones		904480 21
Ganancias y Pérdidas: Saldo ejercicio 1923		24899 23
Caja	73470 97	
Banco de la Nación Argentina	18363 33	
» de Londres	41760 —	
» Anglo Sud Americano	7721 73	
» Italia	420 94	
The London River Plate Bank (London)	268658 61	
» » City And Midland Bank (London)	148 24	
The City Safe Deposit	277 78	
Debentures rescatados	46857 68	
Acciones Cooperativa Telefónica	2400 20	
Cooperativa Telefónica (Bonos capital)	3700 —	
Propiedades en la Capital	3018473 24	
» » el Interior	633346 08	
Tropa de carros	86565 79	
Muebles y útiles	106306 22	
Deudores varios	513583 81	
Gastos generales	655838 94	
	5477873 56	5477873 56

Buenos Aires, Septiembre de 1924

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.— Vo Bo: Thos C. Fowler, síndico suplente

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 oct. N 1533 v 23 oct.

1759

—TRANSMAR—

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia Nº 761 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 17 de Julio de 1922

Capital autorizado, emitido, subscripto y realizado......... $ 250.000.— o/s

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		10321 35
Cuentas corrientes	1367558 33	
Deudores varios		247 45
Títulos y acciones de terceros	1270890 55	
Muebles y útiles		2059 15
Mercaderías recibidas en consignación, saldo	9663 —	
Acciones en depósito	7500 —	
Conversión	4084 77	
	2659696 65	12627 95
PASIVO		
Capital	250000 —	
Cuentas corrientes	2322001 55	129 64
Acreedores por mercaderías en consignación—Saldo	9663 —	
Transferencias a cuenta nueva		3214 75
Depositantes acciones	7500 —	
Conversión		9283 56
Ganancias y Pérdidas	70532 10	
	2659696 65	12627 95

Enrique Bühler, presidente. —Vº Bº: E. R. Sommer, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas
al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ o/s
Gastos de constitución	4016 89
» » viaje	1473 06
Sueldos	3557 03
Telegramas	82 72
Gastos generales	41068 09
Ganancia líquida	70532 10
	120729 89
HABER	
Mercaderías (Ganancia bruta)	90081 79
Intereses y dividendos	30052 68
Comisiones	595 42
	120729 89

Enrique Bühler, presidente. —Vo Bº: E. R. Sommer, síndico

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 oct. N. 1531 v-23 oct.

1777

FREDERICK SAGE & Cº (South America) Ltd.

CORRIENTES Nº 526 — BUENOS AIRES

País de Origen — Inglaterra

Autorizada por el Gobierno Nacional, 15 de Octubre de 1913

Capital autorizado: 1000 acciones ordinarias de £ 10 c/u £ 10000:0:0

Capital emitido y subscripto £ 10000:0:0

Capital de la Sucursal: Ninguno

BALANCE GENERAL

de la Sucursal de Buenos Aires al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	18335 31
Deudores varios	435618 75
Existencia en mercaderías y materiales	634571 52
Maquinarias, útiles e instalaciones	68804 —
Propiedades	68619 12
	1225948 73
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz	737961 53
Acreedores varios	389399 47
Fondo de reserva	98587 73
	1225948 73

p. p. Fredk. Sage y Cº, S. A. Ltd.

H. M Taylor, gerente

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 oct. No. 1528 V-23 oct

480

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Representante en B. Aires: J. B. Domínguez.—Maipú 373

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social	$ m/n	3.000.000 —
» inicial	» »	1.200.000 —
» subscripto	» »	963.882 89
» realizado	» »	921.750.—

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	1.126.843 39
Deudores varios en cuenta corriente	224.835 63
Porpiedades	35.138 36
Gastos de instalación	28.906 34
Gastos generales	4.622 78
Muebles y útiles	1.238 39
Conservación canales	1 533 71
Cuentas en suspenso	47.582 40
Obligaciones a cobrar	6.767 85
Remuneración síndico	600 —
» Directorio	2.235 —
Caja	886 53
Ajuste de cuentas	215 02
	1.481.405 34
PASIVO	
Acciones integradas	924.750 —
» no integradas	39.082 89
Letras a pagar	27.277 82
Acreedores varios en cuenta corriente	94.742 01
Utilidades en suspenso	101.875 26
Fondo de previsión	17.221 08
» de reserva	29.403 06
Obligaciones especiales	245.050 —
Impuesto de agua	119 75
Intereses	1.883 47
	1.481.405 34

Gaimán, (Chubut) Noviembre 29 de 1923

David Ea. Williams, presidente — RobertHug. Evans, secretario .— D. Ifal Jones, contador.—V.B : E.H. Roberts, James A. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. No 1501 v-24 oct.

1616

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

RECONQUISTA Nº 30—BUENOS AIRES

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Fluviales

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918.

Capital autorizado .	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto..	» »	1.000 000 —
» realizado...	» »	300.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1924. (1ro TRIMESTRE DEL 6º EJERCICIO)

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	366073 96
Títulos de renta	577822 44
Diversos deudores	467942 30
Mobiliario y material	13440 66
Gastos de explotación	1850995 18
Siniestros	966712 71
	4942987 25
HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas	814489 89
Siniestros pendientes de liquidación	91000 —
Cuenta explotación	3021207 91
Acreedores varios	12928 50
Redescuento de intereses	3360 95
	4942987 25

Juan Ossamau vice-presidente. —A. Motto, gerente — Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. No 1521 v-24 oct.

1545

Compañía Cerámica Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina: Canning No 546

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 10 de Enero de 1922

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	606.400 —
» realizado	» »	525.550 —

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1924: SEGUNDO TRIMESTRE DEL 4º EJERCICIO SOCIAL

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	9192 80
Accionistas (Cuotas a cobrar)	80850 —
Mercaderías generales	19376 66
Campo, edificios y constucciones	392521 65
Aplicacion de fábrica	17728 30
Maquinarias y accesorios	114097 72
Muebles y útiles varios	19615 05
Animales varios	100 —
Gastos sobre producción	28110 51
Gastos generales	44752 98
Cuenta especial de comisiones	5213 55
Jubilaciones: Ley 11 289	628 25
Obligaciones a cobrar	1067 —
Acciones a emitir	393600 —
Títulos varios	43300 —
Cuenta transferencia	22768 20
Depósito de acciones	22000 —
Valores en custodia	249300 —
	1657222 67
HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva legal	4338 52
Amortizaciones futuras	1583 58
Dividendos a pagar	407 31
Fondo rescate acciones ordinarias	1017 96
Cuentas corrientes	29305 92
Obligaciones a pagar	71251 49
Jubilaciones Ley 11.289	15 09
Cuenta transferencia	54702 —
Cuenta amortizable	25298 —
Acciones en depósito	22000 —
Depósito de valores	249300 —
	1657222 67

Emilio Rodríguez Eijo, vice-presidente. —J. M. Jesús Rodríguez, secretario.— E. Bourdieu, contador. — Emilio Rodríguez Eijo, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1489 -v-24 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924.— El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 28373-D-924, llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas de 1a. calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

E. 18 octubre spp. o|1229 v27 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28629-D-924, llámase a licitación para la provisión de 15 carritos con dos ruedas para recolectar residuos con destino a las Colonias de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1226 v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 oct. s.p.p. o|933 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 17.910 chapas de numeración esmaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. sp.p. o|924 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de Federico Lacroze a Jorge Newbery, y Maure de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — El secretario.

e22 octb s|pp O|945 v28 octb.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de arena oriental, grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|938 v24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de 7.750 baldosas de 4 panes y 4.000 kilos de cal tipo Theil, con destino a la construcción de las veredas frente a la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|941 v24 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 30228-D-924, llámase a licitación para la provisión de 50.000 frascos de vidrio de 200 gramos de capacidad, con destino a los Dispensarios de Lactantes e Institutos de Puericultura de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1223 v27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un servicio de cirugía del Pabellón de Niños en el Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|927 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de tirantería de perfiles Grey o de perfiles normales doble T., con destino a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|930 v23 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v21 octb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA (La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
300 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
600 kilos café Puerto Rico.
100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
300 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad.
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—

1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—

500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—

5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—

150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—

30.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el Establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—

200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—

200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—

200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—

18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—

21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—

3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—

60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.

30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcohol metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstalcina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cenc genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio.
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamalis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. et.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadiensis.
100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaína.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos calicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
2.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroídina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director

v25 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (Doble cero), de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 8 de Noviembre de 1924, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El Director.

v8 novbre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lu-

gar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1, esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11 horas.

Octubre 20 de 1924. — El secretario.

v20 novb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía, y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos detallados a continuación:

Pan y harina—

1.400 kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos c|u; 20 kg. harina de trigo de 1ra. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 285 calzoncillos; 440 camisetas; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 15 frazadas de algodón; 40 bolsitas; 20 cuellos y 40 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. del 25 de Febrero de 1916 con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v27 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Octubre a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, expediente 1355-T-924.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho.

Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel debe tener un peso máximo de 55 gramos por metro cuadrado. — El Secretario.

v25 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 39|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana molida, de 1a. calidad.
5.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
100 kilos dulce de batatas, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
100 kilos jalea de membrillo, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
50 vainas vainilla de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

375 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.

Drogas y medicamentos—

6 cajas adrenosina.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
6 cajas anastesina.
10 litros esencia de trementina.
250 gramos precipitado rojo.
200 gramos bicianuro de mercurio.
25 cajas de enesol (de 0.01 y 0.02)
250 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
50 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
24 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
100 gramos extracto tiroide.
200 gramos supra renal.
200 gramos extracto hipófisis.
200 gramos hipofisina.
5 litros agua cloroformada.
6 cajas clorhidrato de apomorfina.
200 gramos lecitina.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfatotribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
500 gramos sales de litina.
50 gramos sulfato codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
24 botellas vino generoso para tónico.
20 ampollas nitrato anilo.
200 gramos escamonea en polvo.
6 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos esencia de bergamota.
6 cajas erchitasa sereno.
6 cajas comprimidos Cesfalel.
6 cajas estimulina orquítica.
6 frascos hormones de crecimiento.
6 cajas splenol inyectable.
100 centímetros cúbicos iodolipol.
25 ampollas suero glucusado isotónico.
2 juegos de sondas Nelatón.
6 ampollas cloruro de tilo.

Tuberculina soluciones pequeñas:

6 ampollas sol. 00.
6 ampollas sol. A, B, C y D.
12 ampollas sol E. F. G. H. I. J. escala del Dr. Vitón.
10 ampollas sol. L, M, N, O.
6 ampollas sol P. Q. R. S.
12 tarros de antiflogistini.
500 gramos de ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
500 gramos de alumbre en polvo.
24 anteojos ahumados.

Con destino al Hospital de la Institución—

1 máquina de lavar, grande, Victoria.
1 secadora.
1 planchadora de rodillos.

Artículos de ferretería y bazar—

6 válvulas para pileta, de 9 ctms. de diámetro.
4 varillas de hierro planchuela, de 50.80x12.70 mm.
4 varillas de hº., planchuela, de 50.80x63.50 m|m.
4 varillas de hº., planchuela, de 25.40x92.25 m|m.
4 varillas de hº., planchuela, de 12.70x15.80 m|m.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 50.80.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 25.40.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 12.70.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 63.50.
6 cacerolas de hierro batido, capacidad 2 litros, medio cristal.
6 tamises malla de alambre No. 10, 8 y 6.
20 jarras de vidrio para agua, capacidad 2 litros, medio cristal.
12 rasquetas para caballos.
200 argollas para cerdos.
2 pinzas para colocarlas.

Materiales de construcción—

32 palmeras de 6 metros de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 21 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v24 octubre

Exp. No. 38|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de muebles y una vitrola, y cuya nómina a continuación se expresa:

1 mesa para lectura.
1 juego compuesto de un sofá y dos sillones.
12 sillas.
1 biblioteca.
1 vitrola.
1 billar chico.
2 mesitas para juegos sociales.

v24 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano 55.

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería

metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1o.— Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladasá 50 grúas eléctricas murales, de 1.5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v16 novbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5323 v27 octb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abier-

tas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5335 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5344 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas,, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre corriente, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a estaciones e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 475 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, "Sección Compras" Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

O|5359 v18 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, caballería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General

O|5356 v19 novb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente d...

que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.
v19 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El secretario.
v25 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.
v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.
v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924 —El secretario.
v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.
v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El secretario.
v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Plinio Z. Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El Secretario.
v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.
v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924 — El Secretario.
v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes el Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.
v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Conceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.
v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El Secretario.
v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924 — El Secretario.
v6 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— El Secretario.
v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Secretario.
v17 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carlos Ferraro, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Rozengarten, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e2 octb. s|p 1553 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucicón en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Otero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
e23 septb. s|p.p 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Olín y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Rouira, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Faustino F. Villa-Abrille, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.
e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Paul Vasta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 septbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Torteilá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernandez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel Carrillo, Secretaria del autorizante, se hace saber: Que el día sábado veinticinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro a las ... y seis horas, el martillero público señor César Luis Zapata, en su escritorio de la calle San Martín N.° ..., esc. No. 14, procederá a la venta en subasta pública, de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los herederos del señor Wilfredo Horacio Gibbons, en el juicio que, sobre locación de servicios siguen éstos contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Así está ordenado en los autos caratulados: "Marcos Paz contra Herederos de W. H. Gibbons, apremio". Lo que se publica a los efectos legales.

Secretaría, 13 de Octubre de 1924.— Manuel Granados, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1586 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Magadán, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lino Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gimbatti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Sereno Mengotto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Simonetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín del Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a Laureano Mattos o Jaime París, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

elo. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Pedro Abud para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Pruneda, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Severino Varela, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Saavedra o Francisco Balverde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e28 septb. s|pp 1520 v3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Ciesco, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesusa Reynoso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Precioso, (a) "Piguyo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Octavio Olivero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Riera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira** (a.) "El Ruso", por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz** (a.) "La Chicata", por estafa; **Victorio Crea-**

fuzzo, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marrandino**, ya sean como herederos acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Rubinstein o José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Leunda Malcorra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924 — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fernes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — Miguel Echegaray, secretario

e22 octb. s|pp 1590 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Etchevarría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 octb. s|pp 1591 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Campbell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e22 octb s|pp 1592 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Clara Peretti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 octb s|pp 1593 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto o Roberto Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, tercer piso. Secretario, M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 octb. s|pp 1594 v27 novb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Kanterlink**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1595 v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Liberio Suhor**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. —Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Entre líneas: no, vale. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1596 v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Cardahi**, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1597 v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a doña **Julia Miranda de Podestá**, y a don **Andrés de Ugarriza**, que en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: así: Por ello fallo: Condenando a doña Julia Miranda de Podestá, pague al actor, dentro del término de diez días, la suma de quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional, sus intereses y costas del juicio.

Notifíquese rep. las fojas y oportunamente archívese. — Zavalía.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1598 v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrara**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1599 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alvaro**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1600 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Granaiola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp 1601 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Martinelli**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1602 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pedro Palá**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Enrique Díaz**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1604 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Manuel Parodi**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1605 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Miguel Gazzola**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1606 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Facundo Aranda Báez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de firma.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1607 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Slapk o Clank**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 octubre spp. 1608 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Sarlengo**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Nisin, Sasson y Alberto Habid, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Eistes**, procesado por el ... por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guerrero Ramón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Provensal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Verdún o Maglio Ruiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Altarruin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio A. Funes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger**, por estafas, y **Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Pelito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Silva** y a **Enrique Bértolo**, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

elo. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 78.777



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso número 2.815.

v-25 octubre

Acta No. 78.778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso No. 2.816.

v-25 octubre

Acta No. 79.911

"YODOMORRUINA"

Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso número 2.814.

v-25 octubre

Acta No. 86.097

NILWANE

Enero 31 de 1922. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Octubre 10 de 1924. — Aviso No. 2.914.

v-25 octubre

Acta No. 101.795

"PAMPA"

Julio 18 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Enrico Dell'Acqua Ltda.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso No. 2.754.

v-25 octubre

Acta No. 98.902



Febrero 5 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería, chocolates, tés y cafés, de la clase 22. (Substituída en 18 de Octubre de 1924). — Aviso No. 2.822.

v-25 octubre

Acta No. 102.651

"AMPLUM"

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Octubre 9 de 1924). — Aviso No. 2.899.

v-25 octubre

Acta No. 102.763

DW141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.125.

v-25 octubre

Acta No. 102.764

DW161

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.126.

v-25 octubre

Acta No. 102.765

Q141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.127.

v-25 octubre

Acta No. 102.766

Q121

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso No. 2.128.

v-25 octubre

Acta No. 103.221

La Rioja Alta

Sociedad de cosecheros

Haro (ESPAÑA)

Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada "La Riajo Alta". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.454.

v-25 octubre

Acta No. 103.319

"GABRIELA"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.791.

v-25 octubre

Acta No. 103.320

"BASILVIDAL"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.792.

v-25 octubre

Acta No. 103.321

"SOUTHERN STAR"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.793.

v-25 octubre

Acta No. 103.322

"FIRST CREAM"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nó. 2.794.

v-25 octubre

Acta No. 103.323

"MOONLIGHT"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.795.

v-25 octubre

Acta No. 103.324

"PLATED SUN"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.796.

v-25 octubre

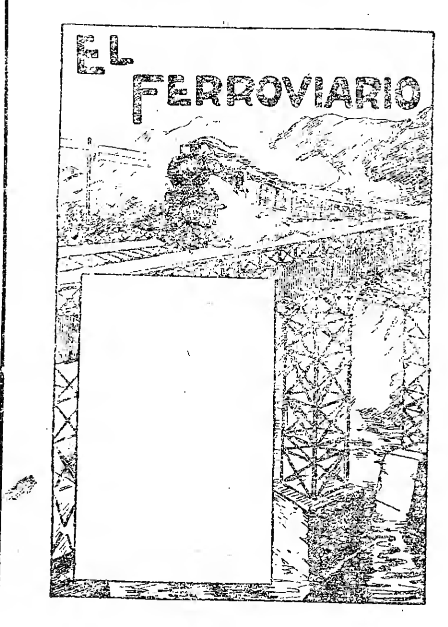
Acta No. 103.325

"BUENOS AIRES"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.801.

v-25 octubre

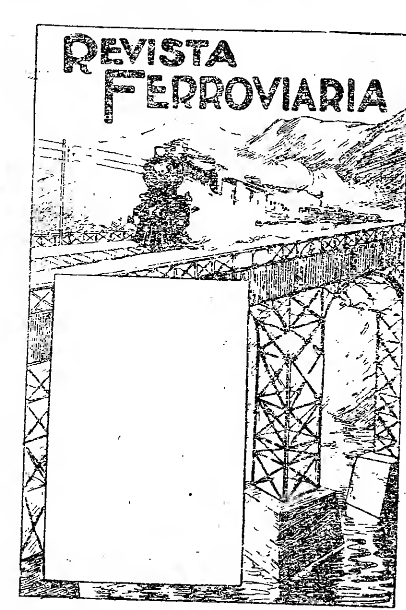
Acta No. 103.326



Octubre 7 de 1924. — Ernesto Baliño. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.847.

v-25 octubre

Acta No. 103.327



Octubre 7 de 1924. — Ernesto Baliño. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso No. 2.846.

v-25 octubre

Acta No. 103.328

"SOL"

Octubre 7 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.808.

v-25 octubre

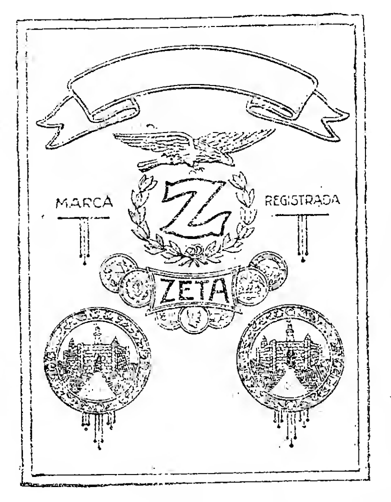
Acta No. 103.330

"RAMI"

Octubre 7 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.809.

v-25 octubre

Acta No. 103.331



Octubre 7 de 1924. — Rufino de los Ríos Sariego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso No. 2.812.

v-25 octubre

Acta No. 103.332

"DANDY"

Octubre 7 de 1924. — Luis A. Delpini. — Para distinguir botapiernas elásticas, de la clase 16. — Aviso número 2.813.

v-25 octubre

Acta No. 103.333



Octubre 7 de 1924. — R. A. Mumm. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.817.

v-25 octubre

Acta No. 103.334



Octubre 7 de 1924. — R. A. Mumm. — Para distinguir porcelanas en general, de la clase 9. — Aviso No. 2.819.

v-25 octubre

Acta No. 103.337

"BEBE"

Octubre 7 de 1924. — Arioli y Parodi. — Para distinguir productos farmacéuticos especiales, de la clase 2. — Aviso No. 2.332.

v-25 octubre

Acta No. 103.335

"EGIPCIO"

Octubre 7 de 1924. — Susana de la Encina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.818.

v-25 octubre

Acta No. 103.338

"DERMOLINA"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.848

v-25 octubre

Acta No. 103.339

"DERMOFIL"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.851.

v-25 octubre

Acta No. 103.340

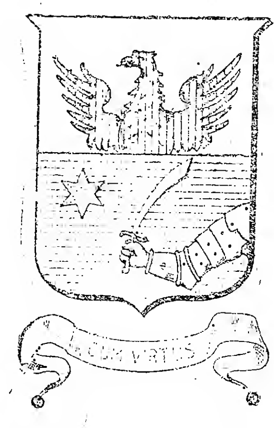
"OPOBYL"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.850.

v-25 octubre

Acta No. 103.342

"MEDIOEVAL"



Octubre 8 de 1924. — Pablo Martegani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.854.

v-25 octubre

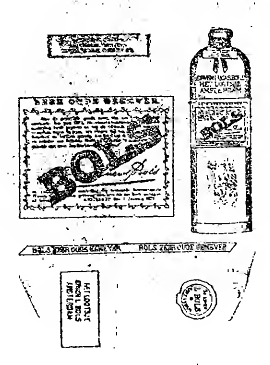
Acta No. 103.345

"LA GUIA AZUL DE COMUNICACIONES"

Octubre 8 de 1924. — Ludovico Schafer. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 2.857.

v-25 octubre

Acta No. 103.344



Octubre 8 de 1924. — Amsterdamsche Likeurstokerij'T. Lootsje der Ervan Lucas Bols. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 2.856.

v-25 octubre

Acta No. 103.350

"CATITA"

Octubre 8 de 1924. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos harinas, conservas al jugo y dulces). — Aviso No. 2.836.

v-25 octubre

Acta No. 103.355

"PHONOS FREETONE"

Octubre 8 de 1924. — Héctor Ricciardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.831.

v-25 octubre

Acta No. 103.356

"CABILDO"

Octubre 8 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.872.

v-25 octubre

Acta No. 103.357

"CERVOLIN"

Octubre 8 de 1924. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.841.

v-25 octubre

Acta No. 103.359



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 2.839.

v-25 octubre

Acta No. 103.358

"PASTANGELICA"

Octubre 8 de 1924. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.714.

v-25 octubre

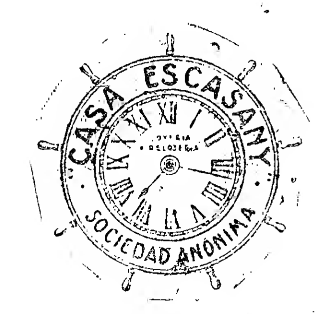
Acta No. 103.360



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.838.

v-25 octubre

Acta No. 103.361



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.840.

v-25 octubre

Acta No. 103.362



BYRON

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.482.

v-25 octubre

Acta No. 103.364

"EL GUAPO"

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.483.

v-25 octubre

Acta No. 103.363

"MI PLACER"

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.481.

v-25 octubre

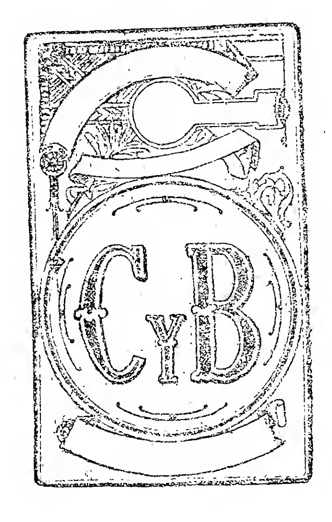
Acta No. 103.365



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.712.

v-25 octubre

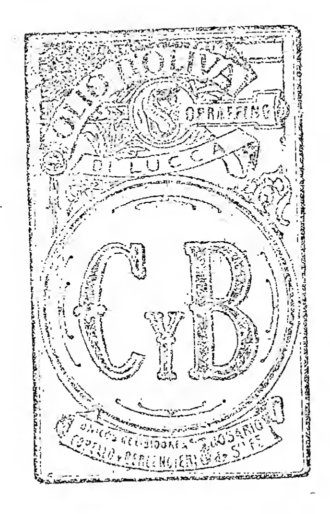
Acta No. 103.366



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.709.

v-25 octubre

Acta No. 103.367



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 2.711.

v-25 octubre

Acta No. 103.369



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.487.

v-25 octubre

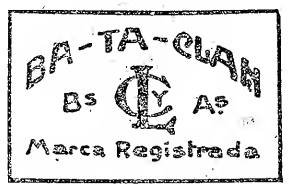
Acta No. 103.370

"TESORO"

Octubre 8 de 1924. — Leira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2753.

v-25 octubre

Acta No. 103.371



Octubre 8 de 1924. — Leira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.752.

v-25 octubre

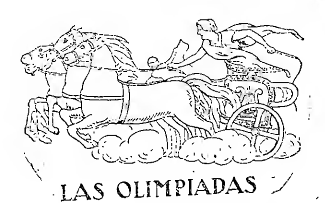
Acta No. 103.372



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.489.

v-25 octubre

Acta No. 103.373



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.488

v-25 octubre

Acta No. 103.374

"PULLMAN"

Octubre 8 de 1924. — Luis C. Villamayor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.632.

v-25 octubre

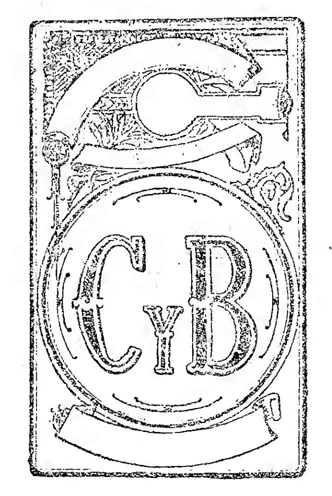
Acta No. 103.375

OLIVER

Octubre 8 de 1924. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.849.

v-25 octubre

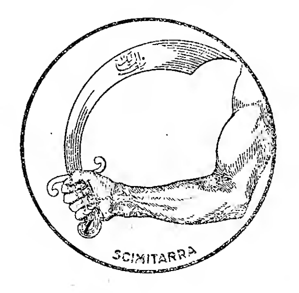
Acta No. 103.376



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.710.

v-25 octubre

Acta No. 103.377



Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.871.

v-25 octubre

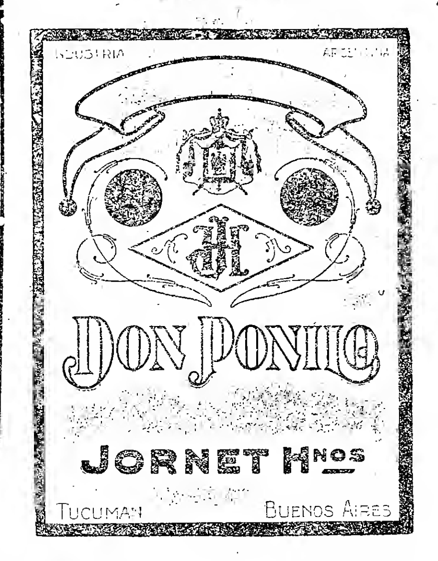
Acta No. 103.378

SCIMITARRA

Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.870.

v-25 octubre

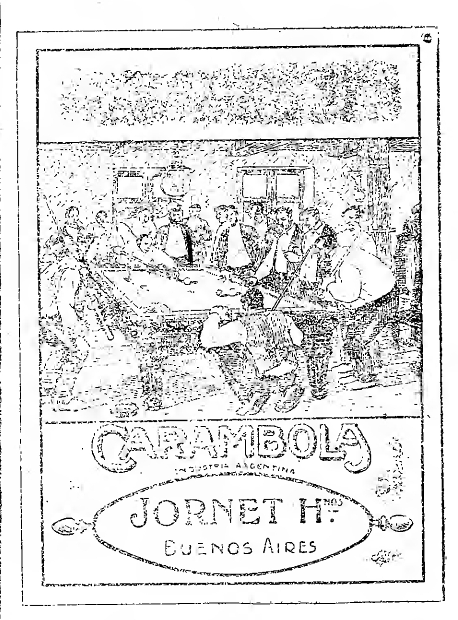
Acta No. 103.379



Octubre 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.868.

v-25 octubre

Acta No. 103.380

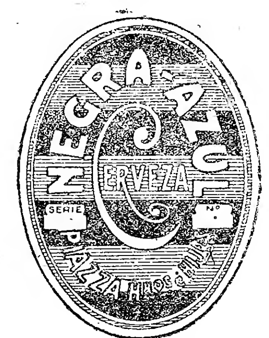


Octubre 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2867.

v-25 octubre

Acta No. 103.382

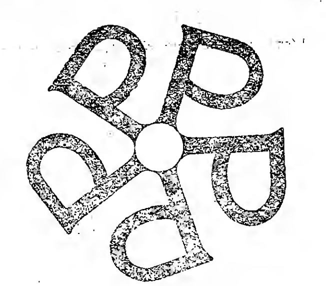




Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos, — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 2.864.

v-25 octubre

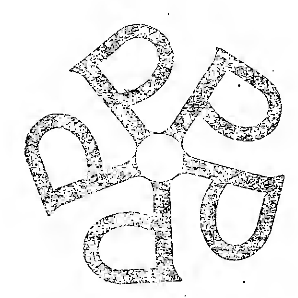
Acta No. 103.383



Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso No. 2.866.

v-25 octubre

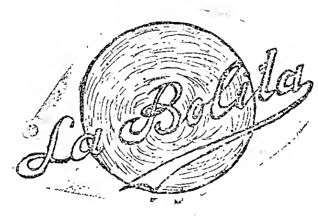
Acta No. 103.384



Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir cueros curtidos y elaborados, de la clase 19. — Aviso No. 2.865.

v-25 octubre

Acta No. 103.385



Octubre 9 de 1924. — W. Fink y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.879.

v-25 octubre

Acta No. 103.387

"ORIGINALES"

Octubre 9 de 1924. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 2.891.

v-25 octubre

Acta No. 103.389



Octubre 9 de 1924. — Beaux Sarthou y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.887.

v-25 octubre

Acta No. 103.392

"ORLYS"

Octubre 9 de 1924. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.881.

v-25 octubre

Acta No. 103.391

VITALE

Octubre 9 de 1924. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.880.

v-25 octubre

Acta No. 103.393



Octubre 9 de 1924. — Enrique Basile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.890.

v-25 octubre

Acta No. 103.394

"CHOBET"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.883.

v-25 octubre

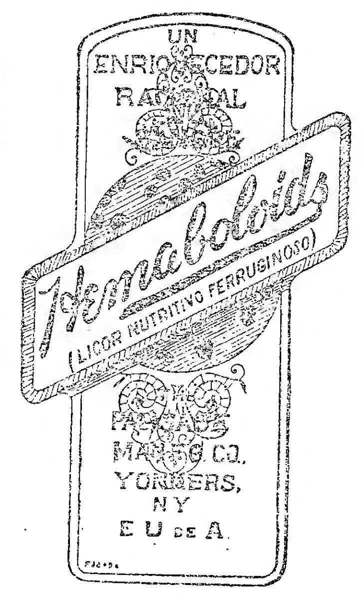
Acta No. 103.395

"SOUBEIRAN"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.882.

v-25 octubre

Acta No. 103.397



Octubre 9 de 1924. — The Palisade Manufacturing Company. — Para distinguir un licor nutritivo ferruginoso, de la clase 2. — Aviso No. 2.888.

v-25 octubre

Acta No. 103.398



Octubre 9 de 1924. — The Palisade Manufacturing Company. — Para distinguir antisépticos, en general, de la clase 2. — Aviso No. 2.889.

v-25 octubre

Acta No. 103.399



AZCUÉNAGA

Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.755.

v-25 octubre

Acta No. 103.400



LA BELLA TUCUMANA

Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.754.

v-25 octubre

Acta No. 103.412

"PROSERPINA"

Octubre 10 de 1924. — Primis A. de González. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso número 2.916.

v-25 octubre

Acta No. 103.396

"BIYOKALI"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso No. 2.884.

v-25 octubre

Acta No. 103.402



Octubre 10 de 1924. — A. S. Norcanners Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.923.

v-25 octubre

Acta No. 103.403



Octubre 10 de 1924. — Albert Buisson. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 2.924.

v-25 octubre

Acta No. 103.404



Octubre 10 de 1924. — Manuel Negro de Sa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.925.

v-25 octubre

Acta No. 103.405

"SULTANA"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.926.

v-25 octubre

Acta No. 103.406

"YOLANDA"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.927.

v-25 octubre

Acta No. 103.407

"SIEMPRE TUYO"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.928.

v-25 octubre

Acta No. 103.408



Octubre 10 de 1924. — F. Lartigue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.929.

v-25 octubre

Acta No. 103.409

"TOSTADILLAS"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.930.

v-25 octubre

Acta No. 103.410

"RUBI"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.931.

v-25 octubre

Acta No. 103.411

"JOYA"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.932.

v-25 octubre

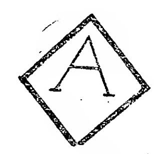
Acta No. 103.415

F. & H.

Octubre 10 de 1924.—Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.900.

v-25 octubre

Acta No. 103.417



Octubre 10 de 1924. — Isidoro García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.821.

v-25 octubre

Acta No. 103.419



Octubre 10 de 1924. — Julián Ugarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.920.

v-25 octubre

Acta No. 103.420

"ORIGINALES"

Octubre 10 de 1924. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.921.

v-25 octubre

Acta No. 103.421

"BELENOIL"

Octubre 10 de 1924. — Enrique L. Wasdschneider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.904.

v-25 octubre

Acta No. 103.424

"PREVENIDO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.906.

v-25 octubre

Acta No. 103.425

"PREVENIDO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sostrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.907.

v-25 octubre

Acta No. 103.426

CAMPANARIO

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.908.

v-25 octubre

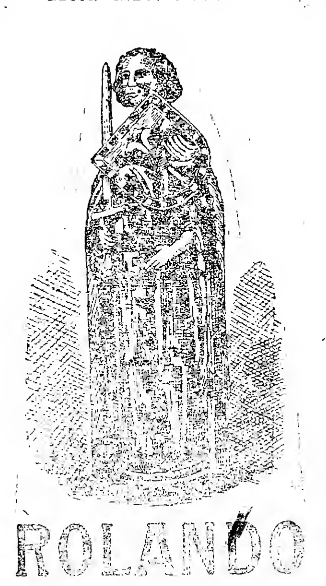
Acta No. 103.427

"CAMPANARIO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.905.

v-25 octubre

Acta Nro. 103.428



Octubre 19 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 2.919.

v-25 octubre

Acta No. 103.414

"BURD"

Octubre 10 de 1924.—Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.901.

v-25 octubre

Acta No. 103.416

"FOLKER"

Octubre 10 de 1924. — Juan Clos. — Para distinguir, calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.820.

v-25 octubre

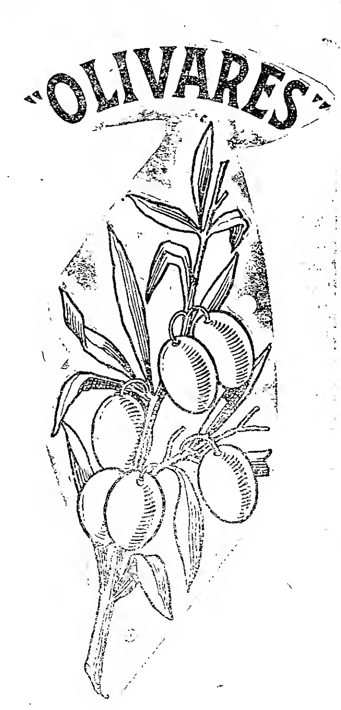
Acta No. 103.422



Octubre 10 de 1924. — Maderna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.785.

v-25 octubre

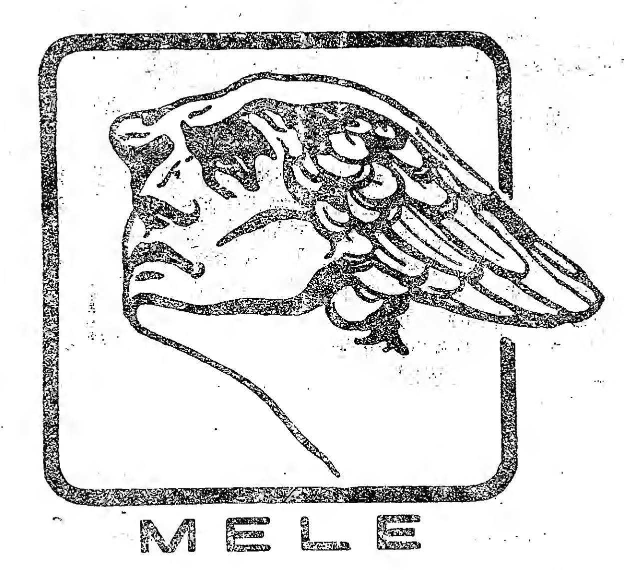
Acta Nro. 103.429



Octubre 10 de 1924 — Fernández González y Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase (22). — Aviso Nro. 2.911.

v-25 octubre

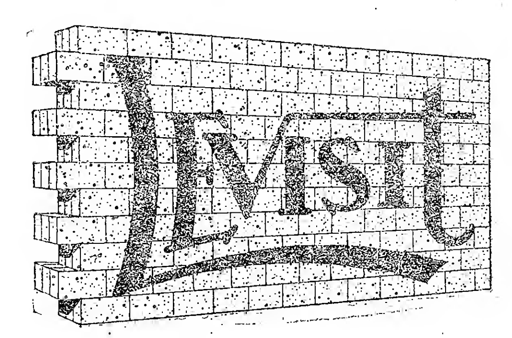
Acta No. 103.336



Octubre 7 de 1924. — Alfredo E. Mele y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.333.

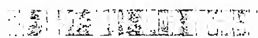
v-25 octubre

Acta No. 103.341

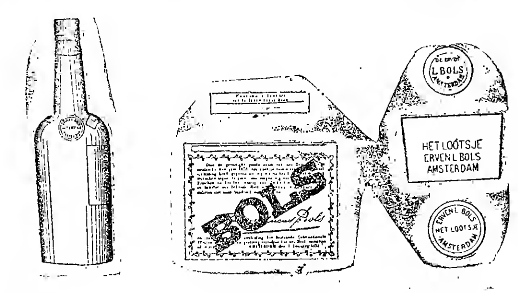


Octubre 8 de 1924. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.852.

v-25 octubre

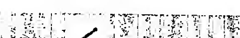


Acta No. 103.343



Octubre 8 de 1924. — Amsterdamsche Likeurstokerij 'T. Loostje der Erven Lucas Bols. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.855.

v-25 octubre



Acta No. 103.349



Octubre 8 de 1924. — Juan Mateu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.833.

v-25 octubre

Acta No. 103.347.

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.860.

v-25 octubre

Acta No. 103.348

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.858.

v-25 octubre

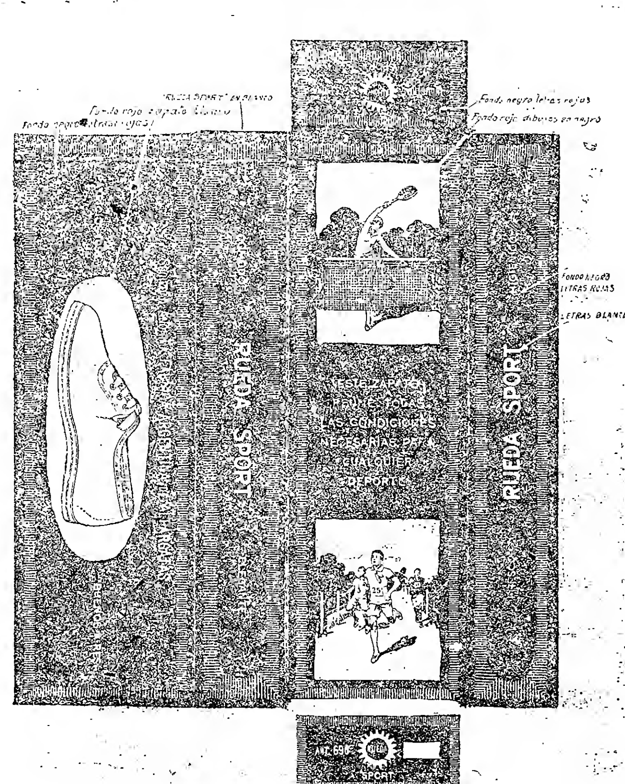
Acta No. 103.351



Octubre 8 de 1924. — Guimaraes y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.835.

v-25 octubre

Acta No. 103.353



Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.832

v-25 octubre

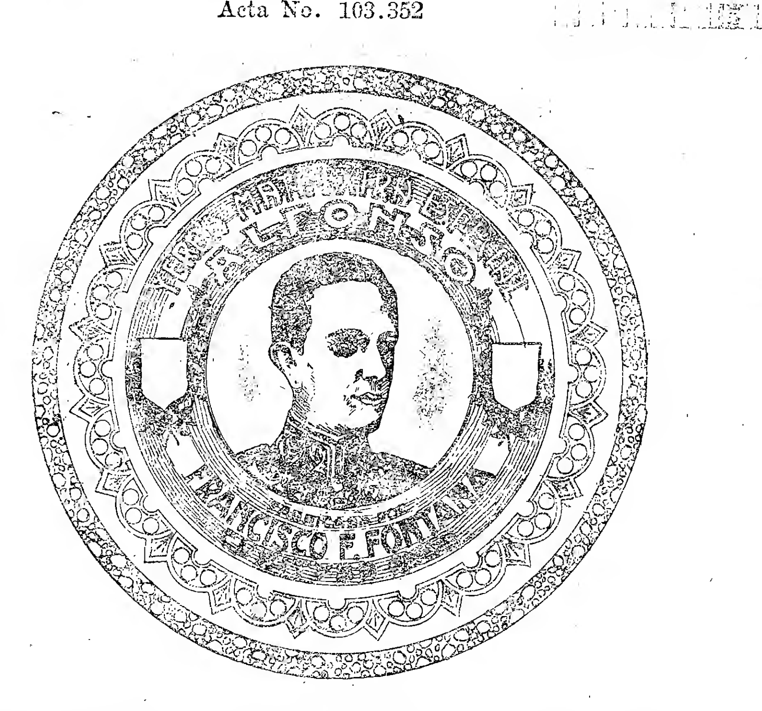
Acta No. 103.346

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.859.

v-25 octubre

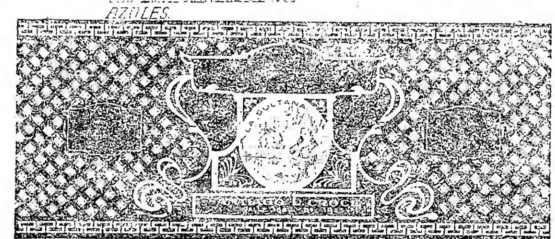
Acta No. 103.352



Octubre 8 de 1924. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 2.834.

v-25 octubre

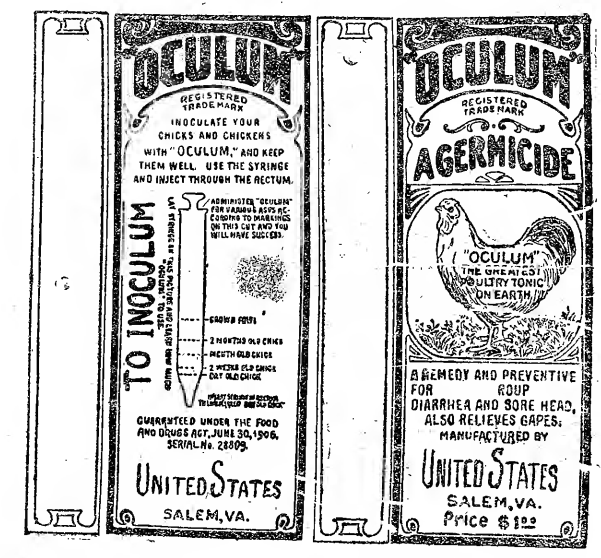
Acta No. 103.329



Octubre 7 de 1924. — Santiago L. Croce. — Para distinguir cafés, chocolates y especias, de la clase 22. — Aviso No. 2.810.

v-25 octubre

Acta No. 103.386



Octubre 9 de 1924. — A. G. Mellado.—Para distinguir medicamentos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso No. 2.861.

v-25 octubre

Acta No. 96.108

SIERRAS BAYAS

Agosto 24 de 1923. — Compañía Argentina de Cemento Portland (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Corregida en Octubre 9 de 1924). — Aviso No. 2.853.

v-25 octubre

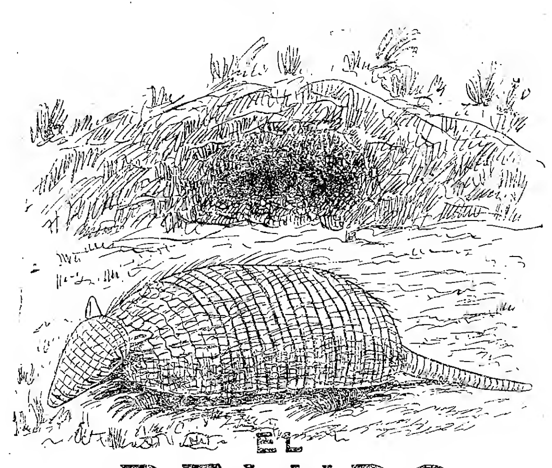
Acta No. 103.354



Octubre 8 de 1924. — Pelayo Beltrán González. — Para distinguir productos y tinturas para el teñido del cabello y barba, horquillas de ondular, aparatos para rizar y toda clase de artículos, productos y aparatos de perfumería, tocador y los llamados de belleza, de la clase 16 — Aviso No. 2.837.

v-25 octubre

Acta No. 103.368



Octubre 8 de 1924. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.874.

v-25 octubre

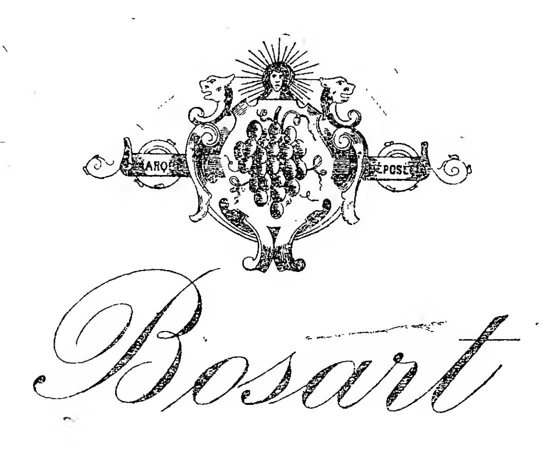
Acta No. 103.381



Octubre 8 de 1924. — Frvega Hermanos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.869.

v-25 octubre

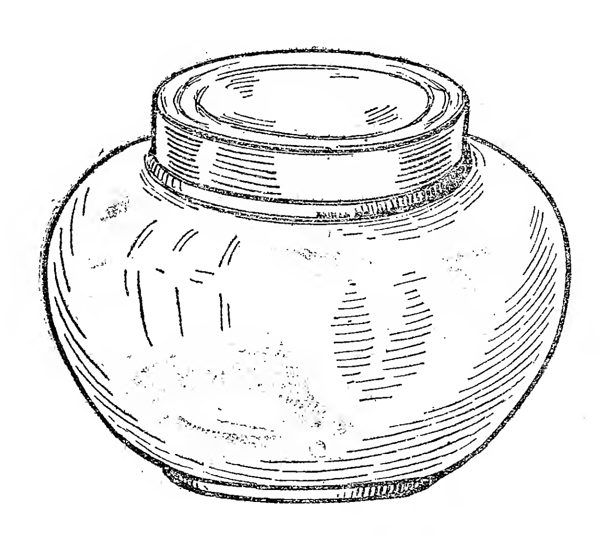
Acta No. 103.388



Octubre 9 de 1924. — Beaux Sart hou y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.886.

v-25 octubre

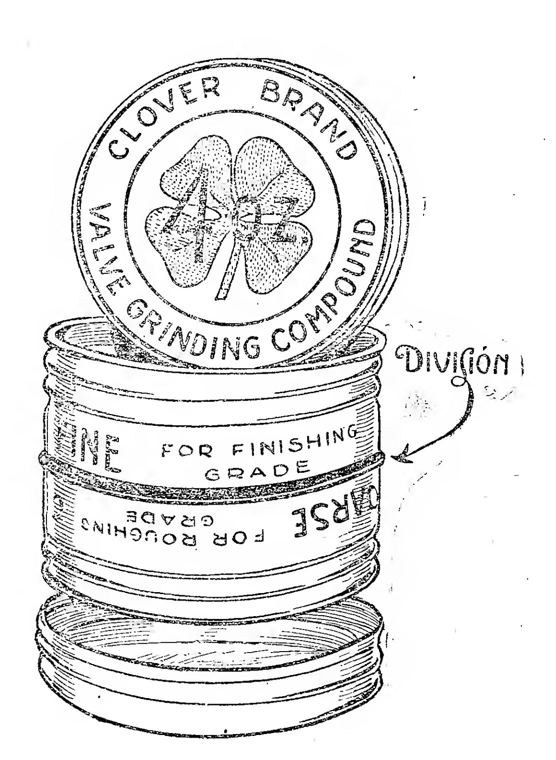
Acta No. 103.390



Octubre 9 de 1924. — Guillermo A. Udaondo Cabaña Tuyu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso No. 2.885.

v-25 octubre

Acta No. 103.413



Octubre 10 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir un compuesto de pasta esmeril, de la clase 3. (Envase). — Aviso No. 2.814.

v-25 octubre

Acta No. 103.418



Octubre 10 de 1924. — Furlotti Hnos. y Cía.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 2.329.

v-25 octubre

Acta No. 103.401



Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.756.

v-25 octubre

Acta No. 103.423



Octubre 10 de 1924. — Ricardo Bennewitz. — Para distinguir agua mineral natural purgativa, de la clase 2. — Aviso No. 2.909.

v-25 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — E. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional